



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1984

I LEGISLATURA

N.º 70

### COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

**Presidente: Don Manuel Estella Hoyos**

Sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 1984, en Fuensaldaña

— Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, para informar a la Comisión sobre los Presupuestos de su Consejería para 1985.

#### SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las once horas	2.386	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Natal Alvarez (Grupo Socialista)	2.398
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión	2.386	Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	2.399
Intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura, para informar a la Comisión sobre los Presupuestos de su Consejería para el ejercicio de 1985	2.386	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio	2.399
Se suspende la sesión a las once horas cincuenta minutos, reanudándose a las doce horas diez minutos	2.392	Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto), para solicitar una aclaración	2.399
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	2.392	Intervención del Procurador Sr. Natal Alvarez (Grupo Socialista)	2.399
Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	2.394	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular)	2.399
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	2.395	Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	2.401
En turno de dúplica, interviene el Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	2.395	Intervención del Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular), para hacer una aclaración	2.401
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Caballero, Montoya (Grupo Popular)	2.395	Intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	2.401
Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	2.395	Intervención del Procurador Sr. Fernández Merino, don Laurentino (Grupo Socialista), por alusiones	2.402
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular)	2.397	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Tomillo Girao (Grupo Socialista)	2.402
En turno de dúplica, interviene el Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	2.398		

Págs.	Págs.		
Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	2.402	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Prieto Prieto (Grupo Popular)	2.408
Intervención del Sr. Hernández Beltrán, Director General de Juventud y Deportes, para completar la información del Sr. Consejero	2.402	Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	2.409
Intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	2.403	Intervención del Procurador Sr. Prieto Prieto (Grupo Popular), para hacer una aclaración	2.409
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular)	2.403	Intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	2.410
Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	2.403	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Marcos Oteruelo (Grupo Popular)	2.410
Intervención del Sr. Hernández Beltrán, Director General de Juventud y Deportes, para completar la información del Sr. Consejero	2.403	Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	2.410
Intervención del Sr. Baquedano Pérez, Director General de Patrimonio Cultural, para completar la información	2.403	Nueva intervención del Procurador Sr. Marcos Oteruelo (Grupo Popular), para hacer una aclaración	2.411
Intervención del Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular), para solicitar una aclaración	2.403	Nueva intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	2.411
Contestación del Sr. Baquedano Pérez, Director General de Patrimonio Cultural	2.404	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular)	2.411
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Natal Alvarez (Grupo Socialista)	2.406	Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	2.411
Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	2.406	Intervención del Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular)	2.412
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Seisdedos Robles (Grupo Popular)	2.406	Intervención del Sr. Baquedano Pérez, Director General del Patrimonio Cultural, para completar la información	2.412
Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	2.407	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Soto Rábanos (Grupo Popular)	2.413
Intervención del Procurador Sr. Seisdedos Robles (Grupo Popular), para hacer una matización	2.408	Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	2.414
Intervención del Sr. Baquedano Pérez, Director General de Patrimonio Cultural, para completar la información	2.408	Intervención del Procurador Sr. Soto Rábanos (Grupo Popular)	2.414
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión de Educación y Cultura	2.408	Intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	2.414
		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, agradece al Consejero la información facilitada, y levanta la sesión	2.415
		Se levantó la sesión a las catorce horas cuarenta minutos	2.415

(Se inicia la sesión a las once horas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenos días, señores Procuradores. Va a dar comienzo la sesión informativa sobre los Presupuestos de la Comunidad del año ochenta y cinco, en lo que se refieren a la Consejería de Educación y Cultura. En esta sesión y en sustitución de don Javier Carbajo, por el Grupo Popular, comparece don Manuel Fuentes, y por don Pedro Antonio Hernández Escorial, don Lorenzo Alonso. El desarrollo de la sesión, como saben ustedes ya la forma en que se va a celebrar no hace falta repetirlo y después de la información del señor Consejero daremos un descanso, para que los Procuradores puedan preparar las aclaraciones o preguntas que estimen pertinentes. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muchas gracias. Señor Presidente. Señorías. Hace escasamente siete meses, el dieciséis de Mayo del año en curso, comparecía ante esta Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León para informar, con el grado de detalle que sus Señorías estimaron conveniente, sobre el proyecto de Presupuesto de la Consejería para el año mil novecientos ochenta y cuatro. Y hace tan sólo una semana comparecí, a instancia propia, ante la Comisión de Educación y Cultura para rendir cuentas de

la labor realizada y, de hecho, de la ejecución del mencionado Presupuesto. En ambos casos lo hice complacido de contribuir con ello a facilitar el cumplimiento de la alta misión que a Sus Señorías compete como directos y legítimos representantes de nuestro pueblo. Con esa misma satisfacción comparezco hoy, acompañado de todos los altos cargos de la Consejería de Educación y Cultura, para dar cuantas explicaciones sean precisas sobre el proyecto de Presupuestos de la misma para el año mil novecientos ochenta y cinco. Este Presupuesto es, naturalmente, la plasmación en cifras de la política cultural de la Junta expuesta en el informe que tuve el honor de presentar ante la Comisión de Educación y Cultura el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, condicionada por las limitaciones que imponen el Estado de Ingresos. Es obvio que, dada la importancia que concede a las áreas de Educación y Cultura, el Gobierno Regional hubiera deseado dedicar, a las mismas, cifras mucho más cuantiosas que las que sus posibilidades financieras y crediticias le han permitido. En realidad, como Sus Señorías muy bien saben, el margen de maniobra presupuestaria en una Comunidad multiprovincial como la nuestra, carente de hacienda propia, cuyo presupuesto se nutre básicamente de transferencias de los Presupuestos Generales del Estado es escaso, porque con esos recursos tiene que atender específica y muy preferentemente a las funciones y servicios asumidos en las transferencias y a las obligaciones

con ellas contraídas. El montante global del proyecto de Presupuestos de la Consejería para el año mil novecientos ochenta y cinco asciende a 5.753.454.000 pesetas, lo que representa el 10,42 % del Presupuesto de la Comunidad; un porcentaje que a algunas de Sus Señorías le parecerá muy elevado.

Es obvio, sin embargo, que este porcentaje carece totalmente de significado como expresión del interés que la Junta de Castilla y León preste a la Educación y a la Cultura. Si la Comunidad tuviera asumida todas las competencias que instantáneamente se le reconocen, y entre ellas la de Educación a todos los niveles, sería tan escandalosamente parco ese porcentaje como extraordinariamente alto sólo para Cultura si el Presupuesto de una Comunidad Autónoma fuera paragonable a los del Estado. No puede, por ello, tomarse como una disminución del interés de la Junta en la Cultura el hecho de que haya descendido, con respecto al año mil novecientos ochenta y cuatro, en un 2,5 % la participación de esta Consejería en el Presupuesto General de la Comunidad. Este fenómeno es sólo reflejo del hecho de que en el transcurso del año mil novecientos ochenta y cuatro se han asumido nuevas competencias, especialmente en Obras Públicas, Sanidad y Agricultura. El que presentamos, a diferencia del correspondiente al ejercicio anterior, es un Presupuesto finalista, en cuanto que en él se fijan objetivos concretos de gasto cifrados en los correspondientes programas; es también un presupuesto analítico, en cuanto que contiene todos los elementos de coste que entraña la consecución de los objetivos previstos; y rotundamente transparente, en cuanto que proporciona suficiente información para el seguimiento y el control del gasto. Aunque como antes he dicho, la participación de la Consejería en los Presupuestos de la Comunidad ha descendido de un 12,89, en mil novecientos ochenta y cuatro, a un 10,42 % en mil novecientos ochenta y cinco, en valor absoluto se produce un incremento de 983.435.000 pesetas, lo que representa un aumento en términos relativos del 20,62 % con respecto al Presupuesto del año mil novecientos ochenta y cuatro. Este incremento es debido: Uno, a la aplicación de los correspondientes coeficientes de actualización. Dos, a la previsión de un notable aumento de actividades que han de reflejarse naturalmente en un incremento de Gastos Corrientes con su correspondiente contrapartida de mayores ingresos. Tres, a la adscripción a esta Consejería de algunos servicios y funciones gestionados antes por la de Bienestar Social. Cuatro, a un considerable incremento de las partidas destinadas a apoyar las iniciativas culturales de personas, grupos e instituciones ajenas a la meditación regional. Y cinco, a la intensificación de la presencia de la Consejería en diversas áreas de actividades relacionadas con la Educación y la Investigación.

El montante global ofrece la siguiente distribución por capítulos fuertemente condicionada, como

Sus Señorías saben muy bien, por las obligaciones contraídas en el traspaso de competencias: Capítulo I, Gastos de Personal, 1.919.196.000 pesetas, lo que representa un 33,4 % del total, porcentaje ligeramente inferior al que representaba en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Capítulo II, Gastos Corrientes, 1.219.898.000 pesetas, lo que representa un 21,2 %, porcentaje de participación que supera en dos puntos el del Presupuesto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Capítulo III, Gastos Financieros por provisiones de demora en los pagos a empresas por certificaciones de obras, 1.630.000 pesetas, 0,03 %.

Capítulo IV, Transferencias Corrientes, 513.000.000, un 8,9 % del Presupuesto global, porcentaje que casi duplica al de participación de este Capítulo en el Presupuesto del ejercicio anterior, con un incremento en valor absoluto de 270.000.000 de pesetas, y que es la traducción presupuestaria del compromiso programático, expresado en la comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura de estas Cortes el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, de ir progresivamente sustituyendo la acción directa de la Administración en el hecho cultural por el apoyo a las iniciativas de los ciudadanos, asociados o no, según lo estimen conveniente.

Capítulo VI, Inversiones Reales, 1.365.390.000 pesetas, lo que representa el 23,7 %, con una disminución en la participación de casi ocho puntos y en valores absolutos de cerca de 167.000.000.

Capítulo VII, Transferencias de Capital, 729.800.000, lo que representa un 12,7 % del total y supone un incremento de casi 2,5 puntos con respecto a la participación del mismo en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y cuatro, y en valores absolutos de 227.440.000 pesetas.

Capítulo VIII, Activos Financieros destinados a anticipos al personal, 4.000.000 de pesetas, 0,07 %.

En conjunto, las Operaciones de Capital representan un 36,5 % del Presupuesto global, frente al 43 % que representaba en el año mil novecientos ochenta y cuatro, incrementándose, sin embargo, en valores absolutos en 61.180.000 pesetas. El descenso del porcentaje de participación de las Operaciones de Capital en el Presupuesto de esta Consejería no es sino la consecuencia de la aplicación, en la confección presupuestaria, de una política de inversión que prima a aquellos bloques que generen mayor empleo y creen infraestructuras básicas. Este descenso afecta fundamentalmente al Capítulo VI, en virtud de la tendencia de la Consejería a apoyar a las entidades públicas y privadas en la creación y conservación de su propia infraestructura cultural.

La distribución por centros directivos es la siguiente: Primero. Secretaría General. 1.090.724.000 pesetas, el 18,96 % del Presupuesto total, con un

incremento en la participación de 5,56 % con respecto al Presupuesto de mil novecientos ochenta y cuatro, debido exclusivamente a la imputación a este centro de los costes previstos en las actividades relacionadas con la Educación y la Investigación. Dos. Dirección General de Juventud y Deportes, 2.286.745.000 pesetas, el 39,75 % del total, manteniendo el mismo porcentaje de participación que en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y cuatro, pero con un incremento en valor absoluto de 411.988.000 pesetas. Tres. Dirección General de Patrimonio Cultural, 1.411.350.000 pesetas, con un porcentaje de participación del 24,52 % del total, manteniendo el mismo valor absoluto que el pasado año. Cuatro. Dirección General de Promoción Cultural, 964.635.000 pesetas, lo que representa un 16,76 % del total, porcentaje de participación idéntico al que tenía en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y cuatro, aunque sufre un incremento en valor absoluto de 161.549.000 pesetas.

Los objetivos que se pretenden alcanzar a través de este Presupuesto se concretan en los siguientes nueve Programas: Programa 030, Dirección y Servicios Generales de Educación y Cultura. Programa 031, Bibliotecas, Archivo y Exposiciones. Programa 032, Promoción y Servicios de la Juventud. Programa 033, Promoción y Cooperación Cultural. Programa 034, Música, Teatro y Cinematografía. Programa 035, Fomento y Apoyo a la Actividad Deportiva. Programa 036, Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico. Programa 048, Investigación Científica. Programa 051, Apoyo al Sistema Educativo.

Los objetivos de los distintos Programas son los siguientes: El programa 030 persigue la racionalización de la gestión burocrática y administrativa en todas las áreas de la Consejería. La coordinación entre los centros y las Delegaciones Territoriales. La mejora en los procedimientos relativos a la prestación de servicios a los ciudadanos que efectúa la Consejería. La planificación de todas las inversiones en Cultura, así como el seguimiento de la gestión y el grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos. La gestión eficaz de la política de personal establecida, así como la mejora de las condiciones laborales del personal al servicio de la Consejería, y la máxima rentabilidad del trabajo prestado.

El programa 031 persigue la creación de una infraestructura cultural tendente, por una parte, al fomento de la lectura pública a través de la creación, la remodelación, la dotación mobiliaria y bibliográfica de las Bibliotecas Municipales y la adquisición y dotación de bibliobuses, y, por otra, a promover otros hábitos culturales en el mundo rural, cooperando con las instituciones locales a la creación de Casas Municipales de Cultura dotadas de salas de conferencias, salas de exposiciones, talleres de creatividad y formación cultural.

El programa 032 persigue los objetivos siguientes: prestación de un nivel adecuado de servicios a

la juventud; correcto mantenimiento y en su caso incremento del patrimonio que presta estos servicios: albergues, residencias y campamentos. Racionalización de la gestión de este patrimonio, fomento del asociacionismo juvenil como forma de participación de los jóvenes en el estudio y en la elaboración de las directrices políticas que afecten a sus propios intereses, facilitando así su contribución al desarrollo social, cultural y económico de nuestra Comunidad; y transformación de las residencias y campamentos en auténticos focos culturales y escuelas de convivencia en libertad y en democracia.

El programa 033 persigue el fomento de la participación ciudadana en el hecho cultural mediante la organización directa de exposiciones, cursos, festivales, jornadas, congresos, concursos y campañas diversas, homenajes, becas y premios, edición de libros y revistas, así como el apoyo a actividades de este tipo organizadas por instancias externas a la Consejería: creadores, asociaciones culturales, asociaciones juveniles y deportivas, Ayuntamientos, Diputaciones, Universidades, aulas de tercera edad, etcétera. En él se incluyen también las actividades de los centros de animación sociocultural de la Consejería con sus talleres de artesanía, y las de carácter cultural realizadas en las residencias, casas de juventud y clubs juveniles dependientes de la Consejería.

El programa 034 persigue como objetivos básicos la promoción y realización de proyectos y actividades cinematográficas, teatrales, musicales o relacionadas con otras manifestaciones culturales, programadas directamente por la Administración o por grupos, asociaciones y entidades diversas, mediante la organización de seminarios, cursillos, proyecciones, festivales, encuentros, conciertos, campos musicales, etcétera, y el apoyo a orquestas, bandas, grupos de teatro, corporaciones locales, empresas, etcétera.

El programa 035 persigue dos objetivos bien definidos: de una parte, el incremento de la práctica deportiva por todos los ciudadanos de Castilla y León, y, de otra, el incremento del nivel deportivo en nuestra Comunidad. Pretende conseguir estos objetivos mediante una gestión eficaz de las instalaciones transferidas a la Comunidad Autónoma, una política de inversiones en instalaciones deportivas, clarificada con criterios racionales y que atiende con realismo las demandas sociales, colaborando con las Corporaciones Locales; la organización directa o en colaboración con instituciones públicas o privadas de actividades de promoción deportiva, y el apoyo a aquellos acontecimientos significativos que, encuadrados dentro del deporte de alta competición, se celebren en el ámbito geográfico de Castilla y León.

El programa 036 persigue como objetivos la conservación de nuestro Patrimonio Histórico, su conocimiento científico y su difusión para el disfrute generalizado de todos los ciudadanos, a través de la intervención directa o en colaboración con otras

instituciones y entidades en consolidaciones, restauraciones y rehabilitaciones. La promoción de la Investigación del Patrimonio Histórico y la organización de exposiciones, conferencias, excursiones, mesas redondas y publicaciones de catálogos y guías que difundan nuestro Patrimonio Cultural.

El programa 048 persigue como objetivo el aprovechamiento, para el desarrollo de nuestra Comunidad, del potencial investigador que existe en la Región, tanto en los Centros Universitarios como en otros organismos, incentivando su dedicación a los problemas más importantes para la Comunidad mediante la convocatoria de concursos de proyectos y el apoyo de aquellos que, ofreciendo suficiente calidad científica y yendo avalados por un equipo solvente, ofrezcan mejores perspectivas de incidir favorablemente en el aprovechamiento de nuestros recursos naturales o, de traducirse de otro modo, en la mejora de las condiciones de vida de los castellano-leoneses.

El programa 051 persigue preparar a la Comunidad para la correcta asunción, en su día, de las competencias en Educación previstas en el Estatuto; hacer acopio de la información precisa para el conocimiento integral de la realidad educativa de la Región y gestionar, conjuntamente con el Ministerio de Educación y Ciencia, un grupo de actividades educativas que no forman parte del núcleo de enseñanzas regladas, tales como las de los centros de profesores, las actividades de padres de alumnos y asociaciones de padres de alumnos, las educativas pero no curriculares de los alumnos, y los estudios y experiencias de innovación pedagógica. Conviene señalar que se ha alcanzado el acuerdo necesario sobre los distintos aspectos del convenio que será preciso establecer a tal efecto con el Ministerio de Educación y Ciencia, cuya firma está pendiente de la aprobación de estos Presupuestos.

El programa 030 está dotado con 702.521.000 pesetas, lo que representa el 12,2 % de la globalidad del Presupuesto de la Consejería, y está adscrito exclusivamente a la Secretaría General, participando en el Presupuesto de este centro directivo con un 64,4 %. La distribución por Capítulos de la dotación de este Programa es la siguiente: Gastos de Personal, 478.246.000 pesetas, 69,5 % del Presupuesto del Programa. Gastos Corrientes, 167.025.000 pesetas, 23,8 % del Presupuesto del Programa. Inversiones Reales, 43.250.000, el 6,2 %. Y, Activos Financieros 4.000.000, el 0,5 %.

Al Capítulo I de este Programa se han imputado las retribuciones del personal que presta sus servicios en las Delegaciones Territoriales en actividades económicas administrativas y de apoyo genérico a todas las actividades de la Consejería. Las del Consejero, Secretario General, Jefe y miembros del Gabinete, las de los nueve Delegados Territoriales, y las del personal de Servicios Centrales, funcionarios contratados, adscritos a Secretaría General. También se imputan al Capítulo I de este Programa, las retribuciones del personal

que presta sus servicios en el Castillo de la Mota y en el Palacio de los Avellaneda en Peñaranda de Duero. El Capítulo II de este Programa cubrirá los gastos de funcionamiento de las sedes de las Delegaciones Territoriales, los de los Servicios Centrales de toda la Consejería y los de los Centros Culturales antes mencionados. El Capítulo VI se destina a la mejora y equipamiento de las sedes de las Delegaciones Territoriales del Castillo de la Mota y del Palacio de los Avellaneda, así como de los Servicios Centrales de la Consejería. El Capítulo VIII prevé subvenir, mediante anticipos, a posibles necesidades extraordinarias del personal que trabaja en la Consejería, Servicios Centrales y Periféricos.

El Programa 031 está dotado con 372.607.000 pesetas, 6,4 % del Presupuesto Global. Está gestionado por la Dirección General de Patrimonio Cultural, de cuyo Presupuesto representa el 26,5 %, y su distribución por Capítulos es la siguiente: Capítulo I, 56.708.000 pesetas, 15,22 % del Presupuesto global del Programa. Capítulo II, 9.101.000 pesetas, 2,44 % del Presupuesto global del Programa. Capítulo VI 221.000.000 de pesetas, 59,31 %. Capítulo VII, 85.800.000 pesetas, 23,03 %.

Al Capítulo I se imputarán las retribuciones del personal que en los Servicios Periféricos realiza trabajos relativos a depósito legal y registro de la propiedad intelectual, así como labores de apoyo a los centros coordinadores de bibliotecas y el que está adscrito al servicio de bibliotecas en la Dirección General de Patrimonio Cultural. La dotación del Capítulo II está destinada a contribuir a sufragar los gastos derivados del funcionamiento de los centros coordinadores de bibliotecas y de los bibliobuses. El Capítulo VI está destinado a la creación de Casas de Cultura, 105.000.000 de pesetas, en Miranda de Ebro, Guardo, Aguilar de Campó, Venta de Baños, Béjar, Burgo de Osma, Almazán, Medina del Campo y Benavente. A la adquisición de cinco bibliobuses, 44.000.000 de pesetas. Al equipamiento de Casas de Cultura, 20.000.000 de pesetas. Y a la compra y distribución de lotes bibliográficos para bibliotecas de nueva creación y bibliobuses, 52.000.000 de pesetas.

El Programa 32 está dotado con 1.114.022.000 pesetas, que suponen el 19,3 % del Presupuesto global de la Consejería, y está gestionado en exclusiva por la Dirección General de Juventud y Deporte. La distribución de su dotación por Capítulos es la siguiente: Capítulo I, 562.087.000 pesetas, 50 % del Presupuesto global del Programa. Capítulo II, 295.030.000 pesetas, 26 %. Capítulo IV, 50.000.000, 5 %. Capítulo VI, 172.665.000 pesetas, 16 %. Y Capítulo VII, 34.000.000 de pesetas, 3 %.

Al Capítulo I de este Programa se imputan las retribuciones del Director General, del personal que trabaja en las residencias, albergues y secciones de juventud de las Delegaciones Territoriales, así como las de quienes prestan sus servicios en el área de Juventud de la Dirección General y los trabajadores

en las campañas de primavera, verano e invierno. Al Capítulo II se imputan los gastos de funcionamiento de las residencias, albergues, campamentos, casas de juventud y clubs juveniles dependientes de la Consejería, además de los derivados de la realización de campañas, rutas y campos de trabajo. La dotación del Capítulo IV va destinada a subvencionar a Entidades locales, 5.000.000 de pesetas; a personas, otros 5.000.000 de pesetas; y asociaciones juveniles, 40.000.000 de pesetas, para el fomento del asociacionismo juvenil y el apoyo a las iniciativas de personas e instituciones en relación con el desarrollo de actividades de o para los jóvenes. La consignación del Capítulo VI va destinada a la mejora de las instalaciones y al equipamiento del patrimonio al servicio de la juventud del que la Comunidad es titular. De la dotación del Capítulo VII, 29.000.000 van destinados a Corporaciones Locales, 5.000.000 a asociaciones juveniles; en ambos casos para apoyar la creación de una infraestructura propia destinada a la prestación de servicios a la juventud.

El Programa 33 está dotado con 868.964.000 pesetas, lo que supone un 15,1 % del Presupuesto global de la Consejería. Participan en él todos los centros directivos, la Secretaría General con 136.950.000 pesetas, 15,7 % del Presupuesto del Programa; la Dirección General de Juventud y Deportes con 54.530.000 pesetas, 6,3 % del Presupuesto global del Programa; la Dirección General del Patrimonio Cultural con 18.299.000 pesetas, 2 % del Presupuesto global del Programa; y la Dirección General de Promoción Cultural con 659.185.000 pesetas, 75,8 % del Presupuesto global del Programa. La distribución por Capítulos de la dotación del mismo es la siguiente: Capítulo I, 267.029.000 pesetas. Capítulo II, 353.295.000 pesetas. Capítulo IV, 185.500.000 pesetas. Capítulo VI, 3.140.000 pesetas. Capítulo VII, 60.000.000.

Al Capítulo I de este Programa se imputan las retribuciones del personal periférico que trabaja en las secciones de Promoción Cultural de las Delegaciones, así como las del personal de los centros de animación sociocultural y talleres de la artesanía, y del que presta sus servicios en la guardería infantil «Blancanieves» de Burgos, además de las del que trabaja adscrito a este Programa en la Dirección General de Promoción Cultural. No se han imputado a él las retribuciones de personal alguno de otros centros directivos, por ser las que se realizan, las que realizan en este Programa tareas que ocupan sólo una pequeña parte de la labor por ellos desarrollada a lo largo del año. En el Capítulo II participan todos los centros directivos; la Secretaría General con 65.950.000 pesetas para el desarrollo de aquellas conferencias, homenajes, conmemoraciones, premios, publicaciones, etcétera, que por su carácter genérico no entran dentro de las funciones adscritas a ninguna de las tres Direcciones Generales. La Dirección General de Juventud y Deportes con 35.030.000 pesetas, para la realización de actividades culturales

para los jóvenes, especialmente los certámenes juveniles de polifonía, teatro clásico y artes plásticas, así como las actividades culturales que se desarrollan en las residencias, casas de juventud, etcétera. La Dirección General de Patrimonio Cultural participa, en el Capítulo II de este Programa, con 18.299.000 pesetas, destinadas a la organización de exposiciones y jornadas sobre Patrimonio Cultural y cursos de formación para el personal a cargo de las bibliotecas públicas municipales. La Dirección General de Promoción Cultural participa con 234.016.000 pesetas, destinadas a sufragar los gastos de funcionamiento de los centros de animación sociocultural existentes en Avila, Burgos, Palencia, Segovia, Valladolid y Zamora, los talleres de artesanía, la escuela «Castilla» de Palencia, la guardería antes mencionada, etcétera, así como los derivados de la organización de campañas, cursos y encuentros sobre temas de promoción sociocultural, cultura tradicional, fiestas populares, nuevas alternativas culturales, festivales, exposiciones, actividades de promoción del libro, etcétera. La partida más elevada del Capítulo II de este Programa en la Dirección General de Promoción Cultural está en los conceptos 264 y 266. El título del primero puede inducir a error, en el sentido de que su nomenclatura parece apuntar a que su destino fundamental es la publicidad, y no es así, dado que, según la instrucción 2/1984 de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, del dieciséis de Julio, y el código de clasificación económica de los Gastos del Estado y sus organismos autónomos, resolución de tres de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro del Ministerio de Economía y Hacienda, el concepto presupuestario 264 ampara los gastos derivados de la divulgación, por cualquier medio, de los servicios de la Comunidad para información de los ciudadanos. Gastos generados por actividades encaminadas a la orientación y fomento en el orden cultural y, en general, cuanto suponga la proyección regional hacia ámbitos más amplios, como concurrencia a ferias y exposiciones, organización de jornadas, concursos, etcétera, actividades de estímulo y animación sociocultural, publicación de catálogos, folletos, y el derivado de la edición de publicaciones no vendibles. En el Capítulo IV participan: la Secretaría General con 71.000.000 de pesetas, destinadas a subvencionar a entes territoriales; 14.500.000 pesetas a empresas de servicios culturales; 5.000.000 de pesetas a personas; 7.500.000 pesetas a asociaciones..., perdón. La Secretaría General con 71.000.000 de pesetas destinándose a subvencionar a entes territoriales. 14.500.000 pesetas a empresas de servicios culturales; 5.000.000 de pesetas a personas; 7.500.000... La Secretaría General con 71.000.000 de pesetas, destinadas a subvencionar a entes territoriales, 14.500.000; a empresas de servicios culturales, 5.000.000; a personas, 7.500.000; a asociaciones, 39.000.000 de pesetas, buena parte de los cuales van destinados a financiar las actividades culturales de

las casas provinciales y regionales fuera de la Comunidad, y, 5.000.000 de pesetas para Universidades. La Dirección General de Juventud y Deportes con 5.000.000 de pesetas, destinados a entidades locales para ayuda al desarrollo de programas juveniles y deportivos, y 14.500.000 destinados a instituciones sin fines de lucro para actividades similares. La Dirección General de Promoción Cultural con 95.000.000 de pesetas, 25 con destino a entidades locales, y 70 a instituciones diversas, fundamentalmente a asociaciones culturales para los fines que le son propios, 3.145.000 figuran en el Capítulo VI y están destinados a obras y equipamientos en los centros de animación sociocultural. En el Capítulo VII participa exclusivamente la Dirección General de Promoción Cultural, destinándose sus recursos a transferencias a entidades locales como ayuda para la creación de infraestructura cultural en sus respectivos ámbitos.

El programa 034, música, teatro y cinematografía, dotado con 305.450.000 pesetas, 5,3 % del Presupuesto global de la Consejería, está gestionado por la Dirección General de Promoción Cultural, de cuyo presupuesto representa el 31,7 %. Su distribución por Capítulos es la siguiente: Capítulo I, 138.671.000 pesetas, es decir el 54,4 %. Capítulo II, 96.761.000 pesetas, es decir, el 31,68 %. Capítulo IV, 70.000.000 de pesetas, 22,92 %. Al Capítulo I se imputan las retribuciones del Director General y del personal adscrito al desarrollo de este tipo de actividades, tanto en la Dirección General como en los Servicios Periféricos. La dotación del Capítulo II va destinada a la realización de campañas, jornadas y cursos de promoción de la pintura, escultura, fotografía, artesanía, literatura, cinematografía, teatro y música; a la edición de publicaciones que divulguen el desarrollo de estas artes y a la organización de experiencias de artes plásticas, festivales y ciclos de teatro, música, danza, cinematografía y medios audiovisuales. De la dotación prevista en el Capítulo IV, 60.000.000 de pesetas se destinarán a entidades locales para la colaboración en el desarrollo del tipo de actividades anteriormente mencionadas, y 10.000.000 de pesetas a empresas diversas, productoras cinematográficas, cineclubs, editoriales, etcétera.

El Programa 35 está dotado con 1.118.193.000 pesetas, lo que supone el 19,4 % del Presupuesto global de la Consejería, y es gestionado en exclusiva por la Dirección General de Juventud y Deportes. Su distribución por Capítulos es la siguiente: Capítulo I, 228.871.000 pesetas, 20 % del Presupuesto global del Programa. Capítulo II, 130.757.000 pesetas, 12 % del Presupuesto global del Programa. Capítulo III, 190.000 pesetas. Capítulo IV, 118.000.000, 11 %. Capítulo VI, 200.875.000 pesetas, 18 %. Y Capítulo VII, 440.000.000, 39 %. Al capítulo I se cargan las retribuciones del personal que trabaja en las instalaciones deportivas gestionadas por la Consejería, en las secciones administrativas de deportes de las

Delegaciones Territoriales, en los servicios de deporte de la Dirección General de Juventud y Deporte, así como las de los colaboradores de las diversas campañas y escuelas deportivas. Con cargo al Capítulo II se abonarán los gastos de funcionamiento de las mencionadas instalaciones deportivas, los derivados del desarrollo de cursos polideportivos de verano, de cursos de natación, de cursos de iniciación a la montaña, de iniciación al esquí y de animadores deportivos, así como los derivados de los juegos escolares a los que están destinados 59.000.000 de pesetas. La dotación del Capítulo IV va destinado a universidades, 10.000.000, al objeto del establecimiento de convenios de colaboración con la formación y perfeccionamiento de profesores de Educación General Básica, en Educación Física e iniciación al deporte. A entidades locales, 18.000.000 de pesetas, para la formalización de convenios relativos a programas de promoción deportiva. A personas, 8.000.000 de pesetas, destinadas a becas para la formación y entrenamiento de deportistas, y al apoyo de actividades deportivas no programadas por clubs, asociaciones, etcétera, como expediciones de alpinismo, participación en campeonatos de veteranos o aficionados, etcétera. A instituciones diversas, 82.000.000 de pesetas, para el apoyo de clubs y federaciones deportivas con objeto de organizar competiciones de carácter regional en diversas modalidades, y a establecer convenios con ellos para la promoción de la práctica deportiva. El montante global del Capítulo VI está destinado a la reforma y mejora de las instalaciones deportivas dependientes de la Consejería. El Capítulo VII tiene como objetivo la financiación junto con Diputaciones y Ayuntamientos del plan territorial de instalaciones deportivas.

El Programa 036, Patrimonio Histórico-artístico y Arqueológico, dotado con 1.020.444.000 pesetas, 17,8 % del Presupuesto global de la Consejería, está gestionado por la Dirección General de Patrimonio Cultural, de cuyo presupuesto representa el 72,3 %. Su distribución por Capítulos es la siguiente: Capítulo I, 164.523.000 pesetas, 16,11 %. Capítulo II, 25.721.000 pesetas, 2,52 %. Capítulo III, 1.200.000 pesetas, 0,12 %. Capítulo IV, 44.000.000 de pesetas, 4,31 %. Capítulo VI, 725.000.000 de pesetas, 71 %. Y Capítulo VII, 60.000.000 de pesetas, 5,8 %. Al Capítulo I se imputan las retribuciones del Director General y del personal que trabaja en este área tanto en los Servicios Centrales como en los Periféricos. La dotación del Capítulo II se destina fundamentalmente a la edición de catálogos sobre el Patrimonio de la Comunidad, a la elaboración de una guía de castillos y a la organización de exposiciones de arquitectura vernácula, arqueológicas, paleontológicas, etcétera. La dotación prevista en el Capítulo IV se dedica en su totalidad a subvencionar a personas para la realización de excavaciones arqueológicas. La consignación del Capítulo VI está destinada a la restauración y conservación de monumentos histórico-artísticos, 635.000.000 de pesetas, y a la creación

del Instituto para la Conservación del patrimonio mobiliario de Castilla y León, 90.000.000 de pesetas. Con la dotación de 60.000.000 de pesetas del Capítulo VII se pretende restaurar y contribuir a las intervenciones en edificios y conjuntos histórico-artísticos en colaboración con otros entes públicos.

El programa 048, Investigación Científica y Técnica, dotada con 89.500.000 pesetas, 1,6 % del Presupuesto global de la Consejería, será gestionado por la Secretaría General, de cuyo presupuesto representa el 8,2 %. Su distribución por Capítulos es la siguiente: Capítulo IV, 39.500.000 pesetas, 44,13 % del total del Programa. Y Capítulo VII, 50.000.000 de pesetas. Del capítulo IV, 34.500.000 pesetas van destinados a universidades, y 5.000.000 de pesetas a personas para sufragar los gastos corrientes derivados de las investigaciones realizadas, de conformidad con los proyectos seleccionados en los oportunos concursos a los que hice mención cuando señalé los objetivos perseguidos por el Programa. Los 50.000.000 del Capítulo VII van destinados a universidades y otros organismos autónomos, para contribuir a la dotación infraestructural que el desarrollo de los mencionados proyectos precise.

Finalmente, el Programa 051, apoyo al sistema educativo, está dotado con 161.753.000 pesetas, 2,8 % del Presupuesto global de la Consejería, y será gestionado por la Secretaría General, de cuyo Presupuesto representa el 14,9 %. Su distribución por Capítulos es la siguiente: Capítulo I, 13.553.000 pesetas, 8 % del Presupuesto global del Programa. Capítulo II, 142.200.000 pesetas, 88 %. Capítulo IV, 6.000.000 de pesetas, 4 % del total. Al Capítulo I se imputan las retribuciones del personal de los Servicios Centrales que gestionarán el Programa. La dotación del Capítulo II está básicamente destinada a sufragar los gastos originados por las actividades y reuniones comarcales, provinciales y regionales, organizadas por las federaciones de padres de alumnos y el seguimiento, igualación y publicación de documentos con estas actividades relacionadas; por las tareas encaminadas a la introducción de la parte del currículum correspondiente a la propia Región en el ciclo superior de E.G.B. y Enseñanzas Medias, así como a la difusión del material de apoyo necesario, por la ejecución de programas de aulas en la naturaleza, escuelas viajeras y jornadas culturales para los escolares de la Comunidad. Y las derivadas de la contribución de la Comunidad al establecimiento y funcionamiento de la red de centros de profesores en la Región. El Capítulo IV está destinado a subvencionar las actividades de asociaciones, 3.000.000 de pesetas, y personas, 3.000.000 de pesetas, tendentes a la promoción de la educación en Castilla y León.

Este es, en síntesis, el Presupuesto de la Consejería de Educación y Cultura. Un Presupuesto que no es inversor en el sentido economicista del término, pero sí si nos atenemos a su sentido estricto, empleo de recursos, caudales en aplicaciones productivas; y

aplicación productiva es la formación del capital humano mediante el apoyo a la colaboración cultural, técnica y científica. Tanto el Secretario General como los Directores Generales y yo mismo responderemos, en la segunda parte de esta reunión, gustosos a cuantas preguntas deseen formular y escucharemos con atención sus sugerencias. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero, y se suspende la sesión durante quince minutos; pero, exactos.

(Se suspende la sesión a las once horas cincuenta minutos, reanudándose a las doce horas diez minutos).

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: ..... señor Consejero, señores Procuradores. Yo voy a tratar, como siempre lo trato señor Presidente, de no agotar más de los diez minutos reglamentarios, bien, dentro de esta última sesión de esta semana marathónica. Y para tratar de no agotarlo, yo voy a tratar de referirme lo menos posible a asuntos puntuales, muchos de ellos porque ya les ha tratado el señor Consejero en su exposición, y muchos otros porque irán saliendo a lo largo de las preguntas que indudablemente van a ser hechas esta mañana. La verdad es que cuando yo me pongo frente al Presupuesto de la Consejería de Educación y Cultura siento cierto agobio y cierta incapacidad de no llegar a saber si los 5.700.000.000 de pesetas de la Consejería, que es la tercera Consejería en el Presupuesto, es suficiente, o es excesivo, o es corto; porque yo entiendo que los bienes de la cultura, evidentemente, son los más importantes, probablemente que cualquiera otro, probablemente habría que exceptuar los de la subsistencia, y yo creo que esta situación de subdesarrollo que se da en nuestra Región, en nuestra Comunidad Autónoma, evidentemente, en gran parte tiene sus raíces en esa falta de esa cultura de todo y cada uno de nuestras gentes o de nosotros mismos. Entonces, en ese sentido, pues yo sí que entiendo que la cultura tiene que tener o la Consejería de Cultura tiene que tener un Presupuesto importante. Y dentro de la importancia de ese Presupuesto yo acepto esas fuertes cantidades que tiene esta Consejería. Pero a continuación e inmediatamente me surgen otras dudas: es esto justamente, o es la cultura que se nos va a dar a través de este programa cultural justamente el que estamos necesitando, o haría falta diseñar otro programa cultural diferente o alternativo. Yo aquí, sí que echo en falta un gran debate, que debiera haberse producido en estas Cortes, sobre cuáles tienen que ser las líneas directrices de nuestra actuación cultural. Y digo de nuestra actuación cultural y no digo de la cultura que tendríamos que desarrollar, porque yo entiendo la cultura como un cultivo del espíritu fundamentalmente y yo creo que no hay que dar una cultura, que no hay que hacer una cultura determinada, sino lo que hay que saber es diseñar las directrices fundamentales para que nuestras gentes puedan asimilar esos bienes



culturales de los que, evidentemente, están necesitados o están escasos. Yo aquí sí que echo de ver, digo, en primer lugar ese gran debate que no se ha producido, porque evidentemente, y examinando el Presupuesto, lo que se hace a través de este Presupuesto de la Consejería es imponernos unas actividades culturales, imponernos unas actuaciones culturales, que yo supongo que Su Señoría, que la Junta, han tratado de diseñar pensando en todos los castellano-leoneses y que a partir de ese momento sólo entra en juego, pues, la palabra de Su Señoría contra la palabra de otros grupos o la mía, en el que pudiéramos entender que esa cultura no es nuestra cultura, que no es la cultura que nosotros hubiéramos querido desarrollar; y ahí entramos ya en una dinámica terriblemente peligrosa, pero yo voy a pasar incluso por encima de esta tentación. No voy a decir que a través de este programa se diseñe una cultura que no sea la de todos los castellano-leoneses, que yo entiendo que su Señoría habrá hecho el esfuerzo suficiente para intentar que sea esa cultura, que sea válida para todos los castellano-leoneses; pero, en cualquier caso, lo que yo sí que creo es que de esta forma vamos a dar, vamos a imponer, vamos a desarrollar en favor de los castellano-leoneses una actividad cultural, una línea cultural determinada. Probablemente, se hayan tratado, repito, se haya tratado de que esta línea sea lo suficientemente pluralista para que sea una cultura para todos. Pero a mí me parece que eso, y aún siendo así todavía, no es suficiente; yo creo que dentro de esta actividad cultural que se desarrolla, y aún admitiendo esta duda que yo podría tener y en la cual yo me podría detener, y probablemente entraríamos en una discusión bizantina, yo digo que aún teniendo esa duda paso por encima de ello y lo que sí entiendo es que se trata a través de este programa de desarrollar eso, a desarrollar, se trata de desarrollar una actividad cultural determinada, y que queda muy poco margen a la iniciativa individual, que queda muy poco margen para el cultivo del espíritu, porque se nos da ya casi cultivado y con la cosecha recogida y se nos impone una serie de actividades que, bueno, muchas veces se habla aquí por su carácter lúdico; entiendo que ese carácter lúdico de la cultura es uno de los caracteres que hay que considerar pero que no debía ser último, el único, y que el más importante sería encontrar una cultura participativa, una cultura en la que los castellano-leoneses pudieran integrarse, una cultura en que los castellano-leoneses pudieran ir desarrollando más que serles impuesta. Porque yo me decía: por qué voy a ver «Teledeum» si tampoco he visto «Raza». Entonces, yo lo que no entiendo que sí puede existir la libertad de ver o no ver una cosa determinada, pero al mismo tiempo, pues, 'podríamos haber consultado a ver qué es o cuál es lo que necesitamos para desarrollar ese espíritu, base probablemente de nuestro desarrollo.

Y luego yo veo otra línea en estas actividades de la Consejería de Cultura, de Educación y Cultura, que es, fundamentalmente, una cultura dirigida a

través siempre de Entidades Locales, de Ayuntamientos, de Diputación. Es algo así, estaba pensando, como si los Centros Culturales se hubieran trasladado desde los monasterios desde la Edad Media hasta las Comisiones de Cultura de los Ayuntamientos o de las Diputaciones, y los nuevos abades fueran ahora esos Delegados de Cultura, esos Concejales o esos Diputados, que a lo mejor es bueno, pero que al mismo tiempo también entraña, pues, que a lo mejor, en uno o en otro sentido, la cultura que quieren imponernos a través de esas Comisiones de Cultura es justamente una cultura que a lo mejor no es toda la cultura. Porque si pasamos un poco revista, vemos que dentro de estas inversiones, inversiones importantes, porque yo quiero resaltar aquí que, a pesar de esos mil y pico funcionarios, la Consejería de Cultura es una de la que tiene los gastos de personal porcentualmente más bajo, el 33 %, y es una de las que tiene, sin embargo, el Capítulo II, que son actividades corrientes, bienes corrientes y servicios, pues más altos, con el 21 %, cifras también dignas de considerar, así como las transferencias corrientes, las subvenciones, pues, es una de las cifras más altas salvo la de Bienestar Social. Entonces, yo analizo los diferentes programas, o he analizado los diferentes programas y todos ellos o casi todos ellos van dirigidos a subvenciones a Entidades Locales cuando no se trata de actividades propias. Y bastaría dar un vistazo, un vistazo elemental a los diferentes programas, que por cierto están bastante mal distribuidos y están bastantes confusos, porque incluso ese programa 33, que supongo que es uno de los más polémicos, el de las actividades o no sé cómo se titula, promoción y cooperación cultural, después se subdivide todavía entre las diferentes Direcciones Generales, y luego se reparten aquí las hojas en un orden, en un sentido, diseminadas entre otras, en otro orden en el otro cuadernillo, y resulta muy difícil de seguir de unos cuadernillos a otros. Entonces, cualquier tema que encontremos, no sé, he cogido al azar las actividades deportivas, en la cuales, pues, hay una inversión, en los cuales coincidimos que las actividades deportivas y sobre todo en la inversión en instalaciones es una partida importante, bueno, aquí se habla me parece de 440.000.000 que no sé si son de subvención y casi todos van a entidades públicas; hay algunas cifras que yo digo que son casi vergonzantes, no quiere decir que sea siempre, pero dice «a colegios 5.000.000», pero incluso son a colegios públicos, y aquí entraríamos a lo mejor en otra dinámica en la cual yo, evidentemente, tampoco quiero entrar, en enseñanza pública o enseñanza privada, o LODE, etcétera, pero tampoco quiero entrar. Pero yo sí que quiero destacar que esta actividad parece como si todos los canales culturales tuvieran que pasar siempre a través de las Corporaciones Locales, siempre Entidades Públicas, incluso cuando diga a colegios, a colegios públicos. Y aquí existen muchas otras actividades, existen muchas limitaciones, existen muchas marginaciones de muchos artistas, de muchos creadores culturales, que probablemente, y por uno u otros

conductos, podría ayudárseles y podría tratar de intensificarse esa actividad cultural creativa que es fundamentalmente yo creo de la que estamos necesitando. Incluso cuando se habla de ayudar a programas de inversión, bueno, pues, vamos a apoyar justamente la universidad, y yo me preguntaba: aquí no hay, por ejemplo, becas para post graduados, y cómo se estimula la creatividad de todas esas personas que ya han salido de la facultad y que, probablemente, y dentro del campo del arte y de la cultura sea más difícil su implantación, probablemente. Y, bueno, cuando se habla de apoyo al sistema educativo con tantos millones probablemente para eso me parece muchos millones 161.000.000, qué tipo de apoyo vamos a hacer al sistema educativo. Cuando hablamos de museos se habla me parece de una cifra no sé si es 1.000.000 o de 5.000.000 a museos, archivos públicos, etcétera, y cuántos archivos existen y cuántos museos privados, en pequeñas iglesias incluso en instituciones particulares, que esas cifras me parecen absolutamente insuficientes, etcétera; yo pasaría revista a todos ellos. La restauración de monumentos, en la restauración de monumentos a mí extraña, por ejemplo, los pocos monumentos que se restauran en mi provincia; pero, fíjese por donde, yo le disculpo al Señor Consejero, porque aquí sí que me interesaría saber más bien por cuántos monumentos se ha interesado para que sean restaurados, por ejemplo, la Diputación de mi provincia. Y en música, teatro y cinematografía se habla de 70.000.000 me parece que de inversiones o, no sé si van en el Capítulo VII o VI, o van en el Capítulo IV, probablemente es en el Capítulo IV, simplemente transferencias, pero dentro de esto volvemos a lo mismo; yo pregunto qué se va a hacer, cómo se va a estimular la creatividad de todos esos sectores de música, de teatro, de la cinematografía, porque a través de las entidades locales a las cuales se les subvenciona con 60 de esos 70.000.000 de pesetas, etcétera. Y así yo seguiría probablemente desgranando y me repetiría si yo entrara en mayores concreciones con cada uno de esos Capítulos. En ese sentido, pues, yo le quiero decir que a mí me parece que aquí hay demasiada cultura pública y demasiado poco estímulo a la iniciativa intelectual, a la creatividad, atención a las diferentes individualidades de los castellano-leoneses.

Y yo querría terminar, probablemente ya parodiando mal a Machado, yo le diría señor Consejero: la cultura que usted nos da, no es mala porque usted nos la dé, es mala porque nos la da. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Muchas gracias, señor Montoya. Señor Consejero tiene la palabra para contestarle.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ):** El debate sobre el concepto de cultura y la política cultural del Gobierno Regional sí tuvo lugar; se

produjo aquí, en esta misma sala, el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, y Su Señoría, el señor Montoya, estaba presente y participó en él. Sabido es que existen múltiples conceptos, múltiples definiciones de la cultura, decenas y aún posiblemente centenas. Es, parece obvio, que el concepto de Su Señoría con respecto, sobre cultura es un concepto más restrictivo que el nuestro. Una y otra vez he dicho en cuantas ocasiones he tenido la oportunidad de hacerlo, que el concepto de cultura que la Consejería de Educación y Cultura tiene es un concepto amplio, que no se limita al conjunto de conocimientos y normas de conducta que configuran y afirman una tradición filosófica-moral, en relación a la cual debe ser medida y contrastada toda actividad creadora, y que para nosotros exige incorporar actividades vinculadas al ocio y elementos que están siendo esenciales en la conformación de la nueva conciencia de la humanidad, como la defensa de la naturaleza, la recuperación de las fuerzas sociales marginadas, etcétera, etcétera. Nosotros, si mantenemos este concepto de cultura, tenemos que hacer unos Presupuestos que sean la plasmación en cifras del concepto de cultura que tenemos, y la política cultural que desarrollemos debe estar encaminada al logro de los objetivos abarcados en toda esta amplitud conceptual.

Desde la Consejería de Educación y Cultura no se imponen actividades culturales; se organizan en unos casos, se fomenta y se apoyan en otros mediante el sistema de subvenciones. Y no es casual que el conjunto de las subvenciones, suma del Capítulo IV y Capítulo VII, sea de 1.200.000.000 de pesetas, que es aproximadamente la tercera parte de los Capítulos II y VI gestionados directamente por la Consejería. No todo el dinero además de la suma de estos dos conceptos va destinado a actividades culturales por más amplio que el concepto actividades culturales sea, incluyendo, por ejemplo, la conservación, rehabilitación, etcétera, de monumentos, puesto que con el Capítulo II tenemos también que subvenir los gastos de funcionamiento de los servicios de la propia Consejería. Quiere esto decir que dedicamos a las actividades culturales, en el amplio sentido de la palabra, realizadas por personas o instituciones ajenas a la administración regional, un porcentaje muy considerable del total de los fondos destinados a actividades culturales también en el amplio sentido de la palabra.

A Su Señoría no le parece bien que sean las Corporaciones Locales el instrumento fundamental a través del cual canalicemos una parte sustancial de las subvenciones, para que sean ellas quienes realicen las actividades culturales. A mí me parece que las Corporaciones Locales son los organismos que representan o en el que tienen representación el conjunto de los ciudadanos que viven en un área determinada. Y, por tanto, me parece el camino más legítimo y más razonable de apoyo a actividades

culturales junto con las asociaciones, de apoyo a actividades culturales digo, que no son directamente realizadas por la Junta; es una cuestión de diferencia en cuanto a cómo contemplamos unos y otros la sociedad en su conjunto.

No sé si hay...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Para réplica, tres minutos tiene el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Consejero. Bueno. Yo esta mañana he venido aquí con pocas ganas de debatir; pensé que al oír sus primeras palabras íbamos a tener necesidad de iniciarlo, luego he visto que la brevedad en la contestación, pues nos va a evitar ese debate. Pero usted empezó diciéndome que tenía un concepto más restrictivo de la cultura; pues puede que sí. Puede que el sentido de la cultura sea función de nuestra capacidad intelectual y puede que la mía sea muy inferior a la suya y, por tanto, esto sea consecuencia de que yo tengo un concepto más restrictivo, pero no por otra razón, quiero señalarle que no por otra razón; porque yo no tengo brujas y tampoco en el tema de la cultura, y mis restricciones solamente vienen dadas por mis limitaciones intelectuales, no por prejuicios de ningún tipo.

Bueno. Sobre el logro de los objetivos. Yo no he querido meterme con los objetivos, pero yo diría que aquí cuando se habla de unos indicadores, normalmente no se dicen ni los indicadores; lo que se dice son unos índices, número de indicadores, número de participantes en juegos escolares, partido por coste presupuestario. Esto son unos índices que, en cualquier caso, es una definición de unos índices que ni siquiera se dan. Los indicadores hubieran sido el poder determinar los incrementos que se pueden producir a lo largo del año y con esta actuación de esos índices, esos índices, que yo entiendo que por otra parte es muy difícil, o sea, yo también acepto que estos indicadores pues son muy difíciles de determinar, y, bueno, cuando tratamos de determinarlos, pues, nos pasa como a su Director General que, bueno, les determina de una forma subjetiva sin ninguna objetividad de ello.

Bueno. La conservación de monumentos a mí me parece bien, y esto es una de las cosas que yo siempre he aplaudido, porque me parece que los monumentos, los monumentos en mal estado son unos testigos mudos o que hablan a voces, probablemente, de nuestro abandono, de nuestra incultura, de nuestra desgana, y de tantas cuantas cualidades negativas también poseemos los castellano-leoneses.

Y sobre los cauces de canalización, yo, evidentemente, creo que siguen unos cauces que hay, yo soy más amplio en esos cauces, que yo no digo que no se deba nunca seguir esos cauces que deben seguirse, pero que no sean los únicos. Y yo no creo que haya

diferencias acerca de cómo contemplamos la sociedad en su conjunto. Yo creo que la sociedad está representada evidentemente en nuestros Ayuntamientos, pero está representada también en pluralidad de actividades, en una gran diversidad de las mismas, y que por todos los canales hay que llegar hasta el individuo como destinatario último de nuestra actuación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Montoya. Señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Tranquilícese Su Señoría, el concepto más restrictivo que el que nosotros sostenemos, que intuyo Su Señoría tiene, no refleja en absoluto la capacidad intelectual de nadie; de hecho, el que creo que Su Señoría defiende es compartido por muchos intelectuales de prestigio. Pero, en cualquier caso, Su Señoría ha de tener en cuenta que con las transferencias que hemos asumido hemos asumido también unas obligaciones, entre las cuales se encuentra el apoyo y el fomento de todas esas actividades culturales que a Su Señoría le parecen no esenciales; y, en consecuencia, hacemos frente a ese compromiso asumido con la dotación presupuestaria correspondiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Por el Grupo Popular tiene la palabra el Portavoz señor Caballero.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Muchas gracias, Presidente. Gracias señor Consejero por su exposición. Después de haber oído hablar ya varias veces aquí de la reunión del quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, he tenido que llegar a la conclusión de que tuve la suerte de no estar en ella, porque aquí se debieron decir muchas cosas que yo, desde luego, no comparto por lo que estoy deduciendo. Ese concepto de la cultura que se acaba de repetir ahora es un concepto que para mí en muchos momentos, a medida que he ido viendo desarrollarse las actividades de la Consejería durante el año ochenta y cuatro, me ha parecido que era subcultura o en muchos casos infracultura, y, desde luego, lo que no acabo de entender es que todo eso pueda decirse que se deduce de una aplicación filosófico-moral, porque filosofías hay muchas, puede haber muchas filosofías, pero la moral no tiene más que una acepción, aunque haya morales de manga ancha y morales de manga estrecha, y enfrente de lo moral lo que está es lo inmoral. Y, si Su Señoría quiere crear un concepto nuevo de la cultura, pues, tendría que apartarse de la lógica aristotélica, en base de la cual el mundo es mundo desde hace muchos siglos, y empezar a seguir al profesor De Bono a ver si con sus teorías empezaba a constituir un concepto de ideas nuevas en función de las cuales pudiera conseguir algunos adeptos. Me vale

para muy poco el que haya muchos intelectuales de prestigio que sigan esa teoría, porque pienso que hay muchos intelectuales de tanto prestigio como esos que piensan exactamente todo lo contrario; luego el argumento queda automáticamente anulado.

En cuanto a la exposición en sí de Su Señoría, yo debo decir que, en realidad, no hemos oído nada nuevo, porque hemos ido haciendo un seguimiento con nuestro libro en la mano. Lo que nos ha dicho es los Capítulos, nos ha relatado sus once Programas, nos ha definido los conceptos, las valoraciones, y, eso sí, mira por dónde nos va a ahorrar un trabajo, porque nos ha dado los tantos por ciento que representaban dentro de cada uno de los Programas cada una de las partes que constituyen estos Programas, pero nos hemos quedado como estábamos. Y yo diría que si Su Señoría quiere que de verdad no estemos muy enfrente, que me da la impresión de que sí lo vamos a estar, de su Presupuesto, sería interesante que nos diera —y en ese caso tiene todavía la oportunidad de hacerlo por escrito—, una explicación más amplia, más clara, más inteligible, con más detalle y con más contenido, más específica, de lo que ha sido su exposición de hoy, porque si no vamos a decir que seguimos sin entender el reparto de esos 5.700.000.000, que son mucho dinero, y sobre los que sentimos una extraordinaria preocupación. Y la sentimos desde una profunda desconfianza que se nos ha generado, viendo cómo en el año setenta y cuatro, perdón, en el año ochenta y cuatro las actuaciones de su Consejería, pues, han hecho una labor que no ha brillado precisamente por la parte positiva que le correspondía a una Consejería de Educación y Cultura, sobre todo cuando además tenía que sembrar cultura ya que los temas de la educación no tenían mucha intervención en ellos. Pero nos es totalmente sorprendente que en el principio de su intervención el señor Consejero nos hable de que tiene objetivos transparentes, cuando se trata de la única Consejería a la que ha habido que nombrarle una Comisión de Investigación para empezar a ver qué ha pasado con ciertos números, con ciertas cifras y con ciertas actuaciones, porque no se ha querido entrar, con vistas a ese cauce de la manga ancha de la moral, en ciertas actuaciones desde las que se ha incurrido en la zafiedad más absoluta y que han sido patrocinadas por quien tenía la obligación, desde una Consejería como ésta, de crear cultura. Otras cosas que se puedan añadir aquí, pues, hay cosas sorprendentes también, como esas asociaciones de padres de alumnos que nos menciona, que van a ser subvencionadas y que yo no sé que carnet les exigirán al entrar, porque si no no sé por qué se han cargado la LODE; si realmente lo que se iba a hacer es lo que quiere que se haga, los padres de los alumnos, hemos tenido las cosas resueltas y se podía haber actuado con mucho más brillo, con mucha más sensatez y con mucho más acierto desde otro tipo de actuaciones. A nosotros, desde luego, en el punto que coincidimos es en el de que posiblemente lo de

menos sean los 5.000.000.000. Nos preocupan mucho los 5.000.000.000, efectivamente, pero de lo que se trata aquí es de crear cultura. Nuestro pueblo necesita que se difunda cultura, pero cultura auténtica; tendríamos que empezar a tener otra reunión como la del quince de noviembre y ponernos de acuerdo, porque mientras el señor Consejero entienda por cultura lo que entiende y la oposición entienda por cultura lo que tradicionalmente se ha venido entendiendo que era cultura, los 5.000.000.000 van a ir a la calle. Y la prueba de ello es de que hay un montón de asignaciones a cosas y cositas, en las cuales se va a diluir el monto impresionante de esta cifra que le ha sido asignada a la Consejería y de las que apenas va a quedar resquicio. Celebro, y tengo que decirlo —alguna cosa tenía que encontrar de buena en tantas páginas como se han llenado de números y de conceptos—, que, efectivamente, se vaya a prestar una atención a los monumentos histórico-artísticos. En el ochenta y cuatro ya se la han prestado ustedes, aunque nadie nos hemos ocupado de decir que se la han prestado gracias a que nosotros el año pasado inflamamos las restauraciones de los monumentos histórico-artísticos quitando dinero de otros muchos sitios donde sobraba. Este año, pues, parece ser que, ¡vaya!, ustedes se van a ocupar de los monumentos; bueno, pues, entonces, nos tendremos que preocupar nosotros un poco menos cuando hagamos el repaso del Presupuesto. Pero a mí me pasaba antes de ayer una cosa, cuando estábamos hablando en Bienestar Social; yo clamaba, clamaba, en contra de una asignación lamentabilísima de 70.000.000 de pesetas desde un Presupuesto muy bien dotado, cuando se pensaba en las personas más, de situación más inhumana, de situación más difícil, de situación más deleznable dentro de la Comunidad, y para esas personas, desde aquel Presupuesto, se dedicaban 70.000.000 de pesetas; y yo protestaba arduamente, porque conozco que con esos 70.000.000 de pesetas, —y tengo antecedentes para conocer muchas circunstancias—, no se iba a llegar a nada. Ahora me encuentro con que aquí ha habido alguna cosa por el estilo, alguna cosa muy parecida, y cuando en este Presupuesto de los gloriosos 5.700.000.000 de pesetas me encuentro con que Su Señoría dedica a la investigación científica 89.000.000 de pesetas, debo decirle, señor Consejero, que me da absoluta vergüenza pensar en ello, porque hay multitud de Capítulos superdotados, de los cuales tendremos que sacar dinero como sea para que lo que de verdad sea investigación científica se considere como debe considerarse. Hay que cuidarse mucho de la investigación, hay que cuidarse mucho de la ciencia, de las tecnologías de punta; hay que cuidarse mucho del diseño, hay que cuidarse mucho de esas tecnologías de avance que han hecho el que muchos países que eran países tercermundistas hoy nos estén dando, con perdón, sopas con honda a los países culturales de la vieja Europa. Si ustedes quieren seguir por ese camino inténtelo; ya nos ocuparemos nosotros de intentar que eso no sea así. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Caballero. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Yo, si me lo permite y me lo perdona, rogaría a Su Señoría que prestase mayor atención a mis palabras, puesto que yo en ningún momento he dicho que nuestro concepto de cultura fuese fruto de una determinada filosofía, moral, etcétera. Yo he dicho que nuestro concepto no era un concepto restrictivo, sino un concepto amplio, y que nosotros no entendíamos por cultura sólo la suma de logros y capacidades apreciativas de las personas cultivadas o el conjunto de conocimientos y normas de conducta que configuran y afirman una tradición filosófico-moral, en relación a la cual debe ser medida y contrastada toda actividad creadora; que nosotros creíamos y sosteníamos que a eso hay que incorporar las actividades vinculadas al ocio y elementos que están siendo esenciales en la conformación de la nueva conciencia de la humanidad.

Tampoco he dicho en ningún momento que en el Presupuesto de la Consejería de Educación y Cultura haya once Programas, sino exactamente nueve programas, a los que repetidas veces he hecho referencia.

No me extraña que Su Señoría no comparta el concepto que nosotros tenemos de cultura. Ya lo sabía, y, en consecuencia, nada tiene de particular que le parezca que lo que nosotros hacemos es infracultura, subcultura o cualquier otro calificativo peyorativo. Nosotros, en cambio, entendemos que la actividad cultural desarrollada el pasado año, y que yo he explicado amplia y detenidamente hace una semana aquí, con todo género de datos, sobre todo de tipo económico, que han representado entre otras cosas una rendición de cuentas, señalando los ingresos habidos en cada una de las distintas actividades de la Consejería, incluidos todos y cada uno de los actos en los que se cobró entrada en el Estival 84 que tanto preocupa a algunas de Sus Señorías.

Y en cuanto a que ha sido necesario nombrar una Comisión de Investigación, se ha creído oportuno nombrar una Comisión de Investigación y que le conste a Su Señoría que yo ni hice, ni he hecho, ni haría nunca ninguna, nada que fuese, que hubiera podido suponer un obstáculo a la creación de tal Comisión. En realidad, cuando tuvo lugar la interpelación del señor Procurador don Daniel de Fernando en la que se refería a las cuentas de Estival-84, y en la que anunciaba la posibilidad de solicitar la creación de una Comisión de Investigación de los gastos e ingresos habidos en Estival-84, pues, tuve la tentación de decir allí mismo que yo apoyaba esa idea, porque lo que queremos es la más absoluta transparencia. No lo consideré oportuno porque no era a mí a quien le correspondía opinar al respecto, sino al Grupo Parlamentario.

En cuanto al carnet que debemos exigir a las APAS para participar en esos Programas, pues, nos va a bastar el de identidad del Presidente de la misma o de cualquiera de sus miembros, o incluso vamos a admitir el de cualquier partido político o hasta ninguno.

Su Señoría afirma que hemos podido restaurar monumentos gracias a que el Grupo Popular consiguió transferir grandes cantidades, sobrantes de otros conceptos, al correspondiente a restauraciones, rehabilitaciones, etcétera. Yo quisiera recordarle a Su Señoría que la cifra global fue del orden de los 45.000.000, lo que representa aproximadamente un 5 % del total de la partida destinada durante, en los Presupuestos de mil novecientos ochenta y cuatro, a esto. En cualquier caso, yo agradezco a Sus Señorías cualquier idea, cualquier sugerencia que hagan con respecto a la estructura de los Presupuestos.

Me alegra, como profesional de la investigación, su preocupación por la investigación científica y técnica. La Consejería de Educación y Cultura destina esos 89.000.000 al fomento de la investigación científica y técnica, pero ésta no es ni mucho menos la única cifra que para investigación aparece en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En realidad, hay Presupuesto para investigación en la Consejería de Industria, en la Consejería de Obras Públicas, y en la Consejería de Agricultura. Y, si mi memoria no me falla, el conjunto del dinero que la Comunidad, que los Presupuestos de la Comunidad Autónoma dedican a la investigación es de algo más de 500.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Para réplica, el señor Caballero tiene la palabra.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Muchas gracias por sus aclaraciones, señor Consejero. En definitiva, seguimos sumergidos en una divergencia que está en lo fundamental, en el concepto de la cultura, y a partir de ahí creo que es muy difícil que nos pongamos de acuerdo en el resto de las cosas.

La investigación a la que Su Señoría hace una mención respecto de otras Consejerías, no recuerdo exactamente las cifras, habría que buscarlas, están aquí metidas, pero no es el momento de hacer una puntualización. Lo que sí debo decirle es que recuerdo perfectamente que la Consejería de Industria, que pienso que tenía obligaciones muy concretas respecto de dotaciones sobre investigación, tenía unas dotaciones que eran escasas y cortas. La Consejería de Agricultura tiene unas dotaciones que son específicamente para investigación en la agricultura. Y en estas condiciones nos encontramos con lo que es la investigación pura, con lo que es el camino de los descubrimientos que otros países han seguido para llegar a metas que han sido muy plausibles en beneficio de toda la humanidad, aquí siguen brillando por

su ausencia, porque las cifras que sigo manejando son las que ya he dicho y son escasas, totalmente insuficientes, y no están proporcionadas al monto, que vuelvo a tener que mencionar, de la dotación del programa de la Consejería de Educación y Cultura.

Otras apreciaciones de las que Su Señoría ha matizado en esta intervención, pues, me hacen decirle que lamento que mis notas respecto de su concepto de la cultura no hayan sido demasiado exactas, y para saber de verdad, y acabar de lamentar de una vez, cuál es el concepto de la cultura que tiene Su Señoría, yo le agradecería mucho que me lo pase por escrito. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS):** El señor Consejero tiene la palabra.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ):** Muchas gracias señor Presidente. Yo quisiera recordar a Su Señoría que no se ha transferido ni un sólo céntimo a esta Comunidad Autónoma para el fomento de la investigación y que los 89.000.000 que la Consejería de Educación y Cultura dedica al fomento de la investigación científica y técnica son dineros que, en realidad y en estricta lógica, deberían ser aplicados al fomento de las actividades culturales, que es la competencia específica que en este instante la Consejería tiene. La Comunidad, la Junta, el Gobierno Regional, ha hecho el esfuerzo que ha podido por el fomento de la investigación. Lo que ocurre es que, como Su Señoría sabe, las posibilidades financieras son finitas, tienen un límite, y ¡ojalá! ¡ojalá!, el estado de ingresos fuera otro y pudieran dedicarse en lugar de los 89.000.000 que aparecen en el Presupuesto de la Consejería, pues, 890. Yo, con Su Señoría, me alegraría mucho, porque entiendo en efecto que es el motor del progreso de un pueblo, la investigación.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS):** Muchas gracias, señor Consejero. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Natal, y, puesto que se trata de una sesión informativa y no de debate, se le autoriza para que intervenga sin necesidad de abandonar la Mesa desde el escaño que ocupa.

**EL SEÑOR NATAL ALVAREZ:** Muchas gracias, señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Mi grupo considera adecuado el Presupuesto explicado por el Consejero. Supone aproximadamente el 10 % del total del Presupuesto y un aumento del 20 % sobre el Presupuesto del ochenta y cuatro. Mi grupo entiende que el 10 % de un Presupuesto no es demasiado para Cultura, porque la cultura es la mejor inversión que se puede hacer. Es un Presupuesto finalista, con unos Programas claros, con una transparencia adecuada, y lógicamente quien no quiera

verlo, pues, no lo verá. Pero yo creo que esos nueve Programas y las explicaciones que ha dado el Consejero ilustran suficientemente en qué se va a invertir los dineros de este Presupuesto. En consecuencia, el Grupo Socialista respalda en toda la línea al Consejero y su equipo; considera que está cumpliendo el programa electoral socialista y que desarrolla convenientemente la política cultural de la Junta.

En Transferencias Corrientes y en Transferencias de Capital, que aumentan sobre el ochenta y cuatro en un 11 % y un 45 %, se está demostrando que no se quiere hacer dirigismo cultural, sino que se transfieren a los Ayuntamientos y a las Asociaciones unas cantidades importantes para potenciar el tipo de cultura que ellos quieren hacer.

La Secretaría General, dotada con 1.090.000.000 de pesetas, lleva bastantes cosas como para tener adjudicada esta cantidad y entre otros los convenios relativos a educación e investigación. Lógicamente, conviene prepararnos para cuando asumamos las competencias en educación. También estamos muy de acuerdo en que se invierta en investigación, pero si tan importante es la investigación, compartimos esta importancia, hay que exigirle también responsabilidades a los otros organismos que deberían hacerla, y a quienes antes de entrar los socialistas en este gobierno autonómico no la hicieron.

Los nueve Programas son, para un profesional de la educación y de la cultura como el que les habla, realmente una satisfacción, porque está a la vista que en el Programa 030 se dedican 702.000.000 para planificar inversiones; que en el programa 031 se dedican 372.000.000 para crear Bibliotecas, Bibliobuses, Casas Municipales de Cultura; que en el programa 032 se crean servicios a la juventud, se conserva el patrimonio. Evidentemente estamos de acuerdo en que se conserve el patrimonio y que se hagan instalaciones deportivas y que se creen Casas de la Cultura, y lamentamos que quienes antes de entrar los socialistas estaban en el poder no hubieran conservado el patrimonio, o no lo hubieran conservado suficientemente.

Evidentemente, el concepto de cultura de los socialistas difiere un poco del que tiene el portavoz del Grupo Mixto, que definió la cultura como cultura del espíritu. Nuestro concepto de cultura es más amplio con todos los respetos, por supuesto, para su concepto de cultura, porque si no fuera más amplio quienes no creen en el espíritu deberían ser calificados de incultos; y entonces, por el respeto a las ideas de todos, consideramos que también pueden tener su tipo de cultura. Evidentemente, si nos atenemos a la etimología de la palabra cultura, veremos que en sus orígenes no era cultura del espíritu, sino cultura del campo; tiene una larga evolución etimológica, y después entiendo yo que también se puede considerar cultura del espíritu.

A veces se dice que los socialistas hacen cultura dirigista. Otras veces, como en el caso del portavoz

del Grupo Mixto, critica por hacer demasiados traslados de dinero a Asociaciones y Entidades Locales. Bueno, yo creo que hay que ser coherentes; que si se potencian iniciativas culturales de pluralistas, asociaciones, porque recuerdo una reunión de asociaciones que hubo en Astorga de más de cien asociaciones de todo tipo, de todo signo político, el potenciar las actividades de estas asociaciones es potenciar, entiendo yo, la cultura castellano-leonesa o una parte de la cultura castellano-leonesa.

Ciertamente, la cultura de los socialistas no coincide con la cultura de los hombres del Grupo Popular. Nosotros respetamos su concepción; consideramos que hay muchas filosofías y también muchas morales, no sólo la moral aristotélica.

Sí, bueno, la oposición suele estar enfrente; nosotros desearíamos que no estuviera demasiado enfrente, pero, evidentemente, respetamos su forma de actuación. Lo que entiendo que no es de recibo, es decir, que para hacer APAS, donde participan padres de todos los signos, hay que exigirles el carnet. Vamos, yo tengo experiencia de haber formado algunas APAS que son muy pluralistas; ciertamente nos gustaría que todos los padres de alumnos fueran socialistas pero no es este el caso. Las APAS las conforman hombres de todas las ideologías y entendemos que el hecho de que se organice es positivo para la cultura.

La cultura auténtica, se dice, es lo que tradicionalmente se entiende por cultura. No lo sé; aquí habría que hacer un análisis y si, por ejemplo, abandonar residencias, instalaciones deportivas, monumentos, que tradicionalmente a lo mejor o en parte se vienen haciendo es la cultura.

Nosotros no nos oponemos, no nos opusimos, a la creación de una Comisión de Investigación para ver en qué se había gastado el dinero de Cultura; al revés, lo apoyamos, porque entendemos, y tras la comparecencia última del Consejero parece que está claro, que ha habido una transparencia absoluta en el gasto de los dineros del estival; por lo tanto, votamos a favor en el Pleno y estamos a resultados de lo que diga esa Comisión de Investigación.

Evidentemente, tenemos la misma preocupación, porque en años sucesivos el Presupuesto de investigación sea mayor; lo compartimos, y dentro de la parcela que nos toca procuraremos motivar. Ahora bien, teniendo en cuenta que al no tener transferencias específicas de investigación, lógicamente, estamos relativamente limitados. Y también hacemos una llamada a aquellas personas o a aquellas instituciones investigadoras para que también aporten su grano de arena desde su punto de vista o desde su campo... Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Nátal. Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Agradezco las palabras del Portavoz del Grupo Socialista y estoy absolutamente de acuerdo con cuantas ideas aquí ha vertido. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se abre, entonces, el turno de preguntas por parte de los Procuradores que pertenecen a la Comisión de Economía y Hacienda. Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo quería nada más un minuto para replicar. No sé muy bien a qué tengo que replicar porque me ha hecho dos veces alusión al Portavoz del Grupo Mixto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya. Estamos en el turno de preguntas y no de réplicas. Si usted tiene que hacer alguna pregunta o aclaración concreta...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. La pregunta es a qué tengo que replicar, o sea... Pregunta, cuál, porque yo no he entendido muy bien ese juego de palabras entre la cultura del espíritu y la cultura del campo. Cultura del campo, bueno, en la que, a lo mejor yo entiendo un poquitín más que Su Señoría el Portavoz del Grupo Socialista, pero que me ha dado a entender que..., pero habría que tener en cuenta la cultura del campo también para aquellos que no creen en el espíritu. No, no, no lo he entendido muy bien. O sea, yo pediría que me aclarara un poco eso, y que me aclarara también por qué desea que todos los padres de alumnos fueran socialistas, ¿porque cree que necesitamos que existan más socialistas todavía, o que todos seamos socialistas o qué todos seamos uniformemente pensantes? Porque yo sí que deseo que haya más liberales o más reformistas pero tampoco desearía que lo fueran todos verdaderamente.

EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: Brevemente, brevemente, para decir que, bueno, se basa en la etimología del verbo latino colo, etcétera. Y bueno, que usted igual que desea que haya más liberales, pues, yo deseo que haya más socialistas, pero respete muchísimo a los liberales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguna intervención...? Señor Ares tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Voy a limitar mi intervención en dos partes, una referida a Gastos de Personal y otra al Capítulo II. En cuanto al primer caso, Gastos de Personal, señor Consejero, aunque ayer el señor Merino se puso un poco enfadado conmigo y yo no sé por qué razones, la culpa no es mía sino de su Grupo, porque si el año pasado tuvimos unas

dudas, y unas dudas considerables, perdone el señor Merino, este año seguimos con más dudas todavía. Y no es mía la culpa. Si el año pasado nos presentaron un estadiño de personal que era inalicable, este año seguimos exactamente igual. Cómo voy a saber yo, con el estadiño que ustedes nos han dado precisamente el señor Consejero, ¿cuántos hay y cuánto personal hay en Servicios Centrales y cuántos hay en Servicios Periféricos? Totalmente imposible. Seguramente con mis cálculos (a lo mejor es que el ordenador funcional mal), yo seguramente se le podría dar mejor que lo hacen ustedes; pero es que, en fin, me hacen ustedes trabajar muchísimo.

Vamos a ver, según la Consejería de Presidencia (siempre estamos con la Consejería de Presidencia), existen trabajando actualmente en esta Consejería setenta y dos personas. Según los datos que yo pude localizar del año pasado, en Servicios Periféricos el año pasado debía haber novecientos cincuenta y cuatro, supongo que más o menos los que habrá este año. Entonces, calculando las personas que hay me da una diferencia de ochenta y siete personas que no me salen por ningún lado. Repasando mis estadiños, el año pasado me daban ochenta y siete personas exactamente que tampoco me daban. Yo le agradecería al señor Consejero que me explicara, a ver si hay posibilidad de poder llegar a un acuerdo en cuanto a personal.

Tampoco nos han explicado para nada qué ha pasado con las cuarenta personas de la Oferta Pública de Empleo si se contrataron o no se contrataron; aquí no viene nada, absolutamente nada.

En cuestión de dineros. La Secretaría General, Jefe de Gabinete, año mil novecientos ochenta y cuatro dos mil, 2.955.000 pesetas; año mil novecientos ochenta y cinco 3.747.000 pesetas, 26 % de aumento este año con relación al año pasado. Delegados Territoriales, el año pasado 24.865.000 pesetas; este año 28.289, 14 % de aumento sobre el año pasado. El Servicio 02, el año pasado, Director General, 2.954.000, este año 3.750.000, total una diferencia de 796.000 pesetas, 28 % de aumento con relación al año pasado. Claro, volvemos a repetir lo de ayer, si hay un 28, un 24, un 26 y un 14, para llegar al 6,5 tiene que haber gente que gane bastante menos del 4 % o del 3 %. Y si estos son altos cargos ¿quién es el que lleva menos, señor Consejero?

Pasamos al Capítulo II. Perdona que le tenga que hacer tantas preguntas. El año pasado por segunda vez se nos dió unos estadiños, —usted se acuerda muy bien, yo lo tengo—, donde iban los gastos diversos el año pasado partida por partida; este año, nada. Usted se ha limitado a leer exactamente y puntualmente todos los conceptos que vienen en el Presupuesto de su Consejería; para eso no hacía falta que hubiera venido usted, lo sabemos interpretar nosotros. Yo lo siento mucho pero tengo que hacerle muchísimas preguntas. Servicio 01, si quiere usted tomar nota, Servicio 01, Programa 30, Con-

cepto 252, servicios telefónicos, 12.000.000. ¿Estos 12.000.000 son de Servicios Centrales? Si la Consejería de Presidencia paga todos los servicios telefónicos de todas las Consejerías y esta Consejería no tiene nada, ninguna otra institución fuera de Servicios Centrales, ¿dónde van esos 12.000.000? Concepto 281, 5.000.000 de pesetas. En el Programa 33... si quiere tomar nota de todos ellos porque son muchísimos..., yo se los paso a usted si no tiene inconveniente; pero, si me hace el favor, que me lo conteste. No me diga como el otro día el señor Consejero que me lo pasaba por escrito; a mí me gustaría que me lo contestara por favor.

Programa 30, empezamos por el Programa 30, Concepto 252, servicios telefónicos, 12.000.000; 281, a la dotación de servicios me parece que es, servicios nuevos 5.000.000. Programa 33, Concepto 264, 23.000.000 para publicaciones; 266, 10.000.000 para actividades; 267, reuniones y conferencias, 7.500.000 ó 7.950.000 pesetas, perdón; concepto 273, 20.500.000; concepto 421, universidades, 5.000.000; 462, a Entidades Locales; 479, Entidades Locales... no, empresas diversas, perdón; 481, a personas, 3.000.000; 482, 30.000.000. Programa 48, 421 universidades, 34.500.000; 481, a personas, 5.000.000. Programa 48, 421 a universidades 34.500.000 pesetas; 481, a personas, 5.000.000 del mismo programa, del 48. Programa 51, Concepto 264, 40.000.000, Concepto 264, 40.000.000; y Concepto 266 a Entidades Locales, 5.000.000; Concepto 267, reuniones, 50.000.000; 284, dotación de servicios nuevos, 43.200.000 pesetas; 482, instituciones, 3.000.000; 481, a personas, 3.000.000.

Servicio 02, Programa 32, 461, a Entidades Locales; 482, a personas, 5.000.000; 482, a instituciones, 40.000.000. Programa 33, 264, 10.000.000 de publicaciones; 265, 2.800.000 a ediciones; Concepto 266, 5.000.000 a actividades; Concepto 267, 1.500.000 a reuniones; 461, a entidades, 5.000.000; 482, 14.500.000, a instituciones. Programa 35, 266, actividades culturales, 40.000.000; Concepto 21, 10.000.000; 481, 8.000.000; 482, 82.000.000.

Servicio 03, Programa 31, 266, actividades culturales, 4.000.000. Programa 33, 266, actividades culturales, 13.600.000. Programa 36, Concepto 265, ediciones de libros, 14.000.000; Programas 481, a personas, 44.000.000.

Servicio 04, Programa 33, Concepto 264, publicaciones, 55.000.000 de pesetas; Concepto 266, actividades culturales, 67.900.000 pesetas; 461, a Entidades Locales, 25.000.000; 482, a instituciones, 70.000.000. Programa 34, Concepto 264, publicidad, 30.000.000; Concepto 266, actividades culturales, 60.000.000; Concepto 267..., no perdón, 267, 3.000.000 de pesetas. Concepto 461, 60.000.000; y Concepto 479, 10.000.000 de pesetas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero tiene la palabra.



EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): No me extraña que Su Señoría se queje que le hacemos trabajar mucho; yo creo que lo suyo es vocacional, porque esta lectura de prácticamente todo el dictado de Conceptos en cada uno de los Capítulos. Programas, etcétera, pues, es verdaderamente trabajoso, y además yo creo que inútil. Y digo que inútil por la simple razón de que yo he explicado puntualmente dónde va y a qué va cada uno de los millones de pesetas que están presupuestados en cada uno de esos Conceptos. Probablemente no ha tenido tiempo de tomar nota; pero, si Su Señoría quiere, le doy por escrito toda la intervención y allí podrá tener puntual cuenta de cuál es el destino de las distintas partidas. Vamos a ver, de todos modos, si le doy alguna respuesta que pueda clarificar un poco sus muchas dudas.

¿Cuántas personas hay en los Servicios Centrales de la Consejería? Pues, mire usted, en los Servicios Centrales de la Consejería, hasta el mes de Septiembre-Octubre en que aparecieron las personas destinadas a la Consejería de Educación y Cultura procedente de la Oferta Pública de Empleo, que son treinta y dos, y son funcionarios, hasta ese momento, todo el personal de la Consejería de Educación y Cultura estaba constituido por veintidós contratados —diez procedentes del extinto Consejo General de Burgos y once contratos nuevos—, más diez funcionarios transferidos de los servicios..., que prestaban sus servicios en la organización periférica y a los que se les concedió comisión de servicio después de haberlo solicitado para que ayudasen a los veintidós contratados a que pudiesen realizar el trabajo que debieran haber realizado quinientas o seiscientas personas y que estaban realizando las cuarenta y una en cuestión, puesto que una subdirección general del Ministerio de Cultura, cualquiera, que maneja un presupuesto que puede ser la cuarta o la quinta parte del que nosotros manejamos tiene, habitualmente, una cifra de ese orden; más dos funcionarios en comisión de servicio en Educación. Ese es todo el personal existente en la Consejería hasta la llegada, en el mes de Septiembre-Octubre en los Servicios Centrales de treinta y dos funcionarios por la Oferta Pública de Empleo.

Se preocupa Su Señoría por esos incrementos en los correspondientes conceptos presupuestarios del Capítulo I de Servicios Centrales relativos a altos cargos. Lo que Su Señoría no ha tenido en cuenta es que el año pasado los Presupuestos se hicieron en un momento determinado, que durante..., que algunos Directores Generales y sobre todo Delegados Territoriales tomaron posesión muy tardíamente, y que, en consecuencia, las consignaciones globales dedicadas a Delegados Territoriales eran considerablemente inferiores a las de este año, a las del Presupuesto de mil novecientos ochenta y cinco, puesto que en él se contemplan nueve Delegados Territoriales, por ejemplo, durante doce meses, etcétera, etcétera.

Y en cuanto a los 12.000.000 en Servicios Centrales para..., los 12.000.000 de gastos de teléfono, pues, son gastos; es una partida presupuestaria para los gastos de teléfono de los Servicios Centrales de la Consejería, que no los paga Presidencia, sino que los paga la propia Consejería, puesto que las tres Direcciones Generales que tiene las tiene fuera de la Sede de la Junta en el Colegio de Asunción.

No podría darle en este instante, sería enormemente largo y yo creo que no tiene sentido después de la exposición que ha hecho, que le diga a qué va destinada cada una de las partidas de nuevo; en la Sección 01 o en cualquier otra Sección. Por ejemplo, le preocupan los 23.000.000 de la Sección 264; pues, del Concepto 264, pues, eso va destinado, como he dicho en su momento, a premios, becas, concursos, etcétera, entre ellos, por ejemplo, los premios Castilla y León que se están fallando estos días. Seguir con el largo relato que Su Señoría ha hecho de los distintos Conceptos me parece, insisto, carente de sentido después de haber dado una explicación puntual de todos y cada uno de los conceptos presupuestarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Alguna aclaración?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Consejero. Desconozco totalmente los datos que usted me da, porque no me los ha dado. El año pasado, le vuelvo a repetir que usted nos dió un estadillo especificando gasto por gasto, concepto por concepto; y nos lo dió usted. Si quiere se lo puedo demostrar porque lo tengo en mi pueblo.

Segundo lugar. Yo en cuanto a personal, usted dice que venían presupuestados para nueve meses. Aquí está presente, y usted no especifica nada. Nueve Delegados Territoriales, 24.865.000 pesetas. Su exposición, para una partida de 93.275.000 pesetas, de gastos diversos en la Consejería, Programa 034, música, teatro y cinematografía, se nos ha dicho: campañas, divulgación y experiencias; naturalmente, aquí podía usted poner 500.000.000, pero es que, señor, nuestro Grupo querría saber algo más. Es lógico que nosotros queramos saber más. Usted el año pasado nos lo dió y este año dice campañas, divulgaciones y experiencias, 93.000.000; así todo. Si eso es lo que usted nos quiere dar... Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muy bien. Le podría dar la explicación de que un Presupuesto es un Presupuesto; quiere eso decir que contempla una serie de actividades que van a ser realizadas en la medida en que es posible, y yo no tengo ningún inconveniente en darle a Su Señoría un listado de las campañas que se vayan a realizar, que se pretende realizar, y el desglose correspondiente en

cada uno de esos Conceptos para cada una de esas actividades que se prevé. Bien; pero comprenderá Su Señoría que yo no puedo venir ahora, con absolutamente todos los datos para poder dar una respuesta puntual. Si Su Señoría me lo hubiera pedido por escrito no hubiera tenido ningún inconveniente en traerle el desglose en cuestión. No pretendo ni he pretendido nunca hurtar un ápice de información a esta Cámara, y, de hecho, en días pasados he hecho una exposición puntual de cómo se ha ejecutado el Presupuesto del año mil novecientos ochenta y cuatro. Del mismo modo puedo darle a Su Señoría por escrito esa explicación con respecto a cómo se prevé ejecutar el Presupuesto de mil novecientos ochenta y cinco. Pero su pretensión de que yo ahora, verbalmente, le responda a una pregunta de estas características me parece fuera de lugar.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias, señor Consejero. El señor Fernández Merino tiene la palabra.

**EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (D. LAURENTINO):** Sí. Simplemente porque he sido reiteradamente nombrado, por lo menos, si no aludido, y vuelvo a repetir al señor Ares que yo creo que el método de calificar al personal, con el cual me siento solidario y además me parece que es una labor loable, sobre todo el esfuerzo que él hace, tiene unas previas condiciones y es entender la diferencia que existe entre un Presupuesto..., partida presupuestaria y una partida real, y las distintas situaciones de personal que se producen en cada una de las circunstancias que hay en las distintas Consejerías. Y, desde luego, querer sumar la partida real que en su día dieron la Consejería de Presidencia con la partida presupuestaria no le cuadrará, ni a usted ni a nadie nos cuadrará en la vida. Yo creo que esos criterios, o fijamos criterios o nos volvemos todos locos, y, o tenemos que recurrir al desfile que ayer le proponía, el desfile de los trece mil con el dorsal especificando su situación.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Señor Tomillo había pedido la palabra.

**EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO:** Gracias, señor Presidente. Como saben Sus Señorías, mil novecientos ochenta y cinco va a ser el Año Internacional de la Juventud. Entonces, por tal manifestación pienso que la Comunidad Autónoma no debería pasar por alto. Entonces, la pregunta es la siguiente: si tienen consignadas alguna partida presupuestaria para tal acontecimiento y, en caso afirmativo, qué cantidad han presupuestado.

Una segunda pregunta se refiere, es decir, a que en este período legislativo estas Cortes han aprobado la ley de Creación del Consejo de la Juventud, donde se mandataba la correspondiente consigna-

ción presupuestaria. Pregunto también qué cantidad tienen prevista para el Consejo de la Juventud.

Y una tercera, una tercera pregunta, referente al Programa 51, denominado apoyo al sistema educativo, con una cantidad de 161.753.000 pesetas para una serie de proyectos que pueden ser los Centros de Profesores, el apoyo a las APAS, alumnos, etcétera, etcétera. ¿Nos puede detallar la cantidad presupuestada para cada uno de estos proyectos? Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Muchas gracias, señor Tomillo.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ):** Bien. Yo creo que en lo que se refiere a las dos preguntas relativas al Año Internacional de la Juventud y al Consejo de la Juventud, aunque yo pudiera o podría dar ahora mismo una explicación, la presencia del Director General de Juventud y Deporte en la Sala me induce a sugerirle que sea él mismo el que dé respuesta a ambas cuestiones.

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES (SEÑOR HERNANDEZ BELTRAN):** Señor Presidente, Señorías. Respondiendo a si existe alguna partida presupuestaria asignada a los gastos que se puedan originar con motivo de la celebración del Año Internacional de la Juventud mil novecientos ochenta y cinco, la respuesta puntual es...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Señor Director General, yo le rogaría, si no, que pasase aquí a la Mesa junto al Secretario; y, aparte de hablar de frente a los Procuradores, pues, se le escuchará mejor.

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES (SEÑOR HERNANDEZ BELTRAN):** Con mucho gusto señor Presidente. Muchas gracias. Sí, decía que no existe ninguna partida presupuestaria concreta nominada gastos para el Año Internacional de la Juventud, por cuanto el Presupuesto se ajusta a unos Conceptos determinados que vienen definidos por otras imposiciones. Entonces, los gastos que se originen con motivo de la celebración del Año Internacional de la Juventud irán cargados básicamente a los Conceptos 264 y 266 del Programa 33, correspondiente a la Dirección General de Juventud y Deportes, y no sólo de eso, porque entendemos que el Año Internacional de la Juventud tiene la suficiente transcendencia como para que participen otros centros directivos de la Consejería, y yo estoy convencido de que se va a disponer de esos mismos Conceptos de los Programas de la Secretaría General, así como de la Dirección General de Promoción Cultural.

En cuanto al gasto que se puede estimar o la cantidad que se puede designar para el Año Internacio-

nal de la Juventud, yo creo que es prematuro, puesto que la Junta de Castilla y León creó un Comité de Castilla y León para el Año Internacional de la Juventud, Comité que se reunirá en los primeros días de enero, y en el que se harán sugerencias en cuanto a actividades para realizar dentro de ese año mil novecientos ochenta y cinco. Entonces, un poco precisamente porque no somos dirigistas, creemos que hay que recoger sugerencias de ese Comité en el que piensa la Consejería que estén presentes algunas de Sus Señorías, algunos representantes de las Cortes de Castilla y León.

En cuanto a la segunda de las preguntas referentes a Juventud, creo recordar que se planteaba qué cantidad se debe asignar al Consejo de la Juventud para el año mil novecientos ochenta y cinco, como subvención para funcionamiento de este organismo creado también por ley de estas Cortes de Castilla y León. No hay ninguna cantidad decidida a priori, puesto que pensamos que debe ser el propio Consejo, en el momento en que se cree, el que estime cuáles van a ser sus proyectos, cuáles van a ser sus gastos de funcionamiento y el que proponga la cantidad que ellos consideren necesaria. Esta cantidad irá con cargo al Concepto 481, me parece recordar, del Programa 32 de la Dirección General de Juventud y Deportes, en el que hay 40.000.000 de pesetas, cantidad destinada, el Concepto se llama a Instituciones sin fines de lucro, y, evidentemente, va destinado a subvención de actividades..., a subvencionar a las asociaciones juveniles. La cifra se ha incrementado notablemente, toda vez que ese mismo Concepto en el presupuesto de mil novecientos ochenta y cuatro eran 16.000.000, y hay que decir que el incremento se ha producido a instancia de las propias asociaciones juveniles, aunque el dinero que se va a transferir, por parte del Estado, es inferior, pero nosotros hemos recogido esa sugerencia planteada por todas las asociaciones juveniles reiteradamente. Entonces irá con cargo a esos 40.000.000, y ya digo que será el propio Consejo el que decida los criterios de distribución y las cuantías asignadas a los distintos destinos concretos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Director General de Juventud y Deportes. No sé si el señor Consejero desea hacer alguna aclaración más a esta pregunta, o, si no, pasamos a otro turno.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): (inicio de la intervención sin micrófono) ...pero yo no he traído el desglose por Programas y tendría que hablar de cifras de memoria y que sólo pueden ser aproximadas. Al programa de Centros de Profesorado se piensa destinar o está presupuestado para él una cifra en torno a 65.000.000 de pesetas. Al Programa de innovaciones pedagógicas una cifra del orden de 30.000.000 de pesetas. Al Programa de actividades de alumnos una cifra del orden de 15.000.000 de pesetas. Y al programa de APAS una cifra del orden de 12.000.000 de pesetas, en el bien entendido

de que estas cifras no son las únicas que van a ser utilizadas para financiar los proyectos en cuestión, puesto que la Comisión Mixta que se va a formar, para la gestión de estos programas, manejará también cifras procedentes, dineros procedentes del Ministerio de Educación y Ciencia, que en términos generales guardan, en relación con el dinero a este fin destinado por la Consejería de Educación y Cultura, la relación de seis a cuatro. Perdóneme Su Señoría que no le pueda dar datos más precisos, porque realmente no los he traído.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Había pedido la palabra..., señor Fuentes, tiene la palabra.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Sí. A mí me gustaría que esta reconducción de lo que es una Comisión, según el artículo 44 del Reglamento de las Cortes que dice: «para que se nos informe acerca de los extremos sobre los que fueran consultados», gracias a la intervención del señor Tomillo me da la impresión de que hemos entrado en el camino adecuado y en el clima que una Comisión de este carácter, de Presupuestos, debe de tener y presidir; en ese sentido de servicio a la Comunidad y de vocación política que, desde cualquier grupo político, sólo es resaltable desde un punto de vista positivo, porque para eso nos pagan a todos, al señor Consejero y a nosotros, sin fijación de tiempo. Yo le rogaría al señor Presidente de la Comisión que para precisar preguntas como las que yo voy a formular, por ser más operativo y más didáctico para todos, —porque también hay medios de comunicación que vienen aquí para eso, para acercar al pueblo esta información—, se siguiera la buena costumbre que se ha cogido en este momento, y, por tanto, y sin más preámbulos, voy a hacer las preguntas; e insisto al señor Presidente de la Comisión que rogaría se me aplicara en la contestación la misma técnica que se acaba de hacer para los Procuradores últimos que han intervenido y que me parece que no se ha seguido en las intervenciones de los Procuradores que han iniciado el capítulo de preguntas. Como afortunadamente tiene que haber tiempo para estas cosas, pues, vamos a recobrar o vamos a intentar recobrar la serenidad. Yo pregunto sobre el Servicio 03, Programa 031, y quiero aclaración a la partida dedicada a archivos y exposiciones, convenios con personas para promoción de archivos y museos, que va 1.000.000. Y quiero la aclaración en el sentido de si se considera suficiente y cuál han sido los criterios para llegar a esta conclusión.

En lo que se refiere al servicio 03, Programa 031, que hay otra partida a familias e instituciones sin fines de lucro, convenio con instituciones para promoción de archivos y museos, la misma pregunta.

Para el programa 032, promoción y servicio de la Juventud, hay una partida, número de Proyecto 27,

que habla de la creación, parece ser, de un nuevo campamento juvenil, y yo en las reiteradas comparencias del señor Consejero parece que como argumento básico para la creación de un organismo que en este momento no sé como se llama, pero creo que era algo así como Agencia de Servicios a la Juventud, lo razonaba en base a la cantidad de campamentos y albergues que había que gestionar y para los cuales la Consejería necesitaba la creación de este organismo; y entonces querría saber qué criterios hay para hacer una nueva creación de este tipo.

Del Fondo de Compensación Interterritorial, programa 036, Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico, dice; denominación número de proyecto uno, «Instituto para Conservación del Patrimonio Mobiliario de Castilla y de León». Querría preguntar cuál es la estructura técnica para conocer si esta dotación, desde un punto de vista presupuestario, es suficiente, es corta, o cubre eso; y si hay en proyecto, alguna ley que ampare la creación de este Instituto, porque hasta ahora, que yo conozca, como parlamentario no he tenido acceso a ningún documento sobre este particular. Entonces, sobre el Programa 036, Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico, me gustaría saber si es posible, de acuerdo con la Ley de Patrimonio Histórico-Artístico que ampara me imagino este Programa, cómo se ha llegado a esta catalogación de acciones y a esta relación de monumentos, conociendo ya previamente y, por tanto, eso ya no pido, que haya obras que han sido transferidas del Estado. Me refiero a la filosofía o a la manera de acuerdo con la ley de Patrimonio que se ha llegado a esta asignación de cantidades.

Y, por fin, me sorprende en el documento 82 de anexo de inversiones que se hable de una finalidad de un proyecto y se termine sobre los que la Junta de Castilla y León no tiene competencias. Me imagino que en materia de Patrimonio, según mis dictámenes, la Junta tiene competencias sobre todo; otra cosa es que sea o no sea un monumento. Entonces rogaría, señor Presidente, en línea con mi intervención previa, estas aclaraciones.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Bien, muchas gracias, señor Fuentes. Señor Consejero, tiene la palabra.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ):** Siguiendo con el proceder que a Su Señoría le ha parecido antes bien, yo rogaría a los Directores Generales de Juventud y Deportes y de Patrimonio Cultural que den respuesta a las preguntas formuladas, con respecto al Servicio 3, Programa 031, y al Servicio 02, Sección 032 y 036.

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES (SEÑOR HERNANDEZ BELTRAN):** Señor Presidente, señores Procuradores. Me parece que la pregunta concreta, en lo

que atañe al Servicio 02, Dirección General de Juventud y Deportes, iba referida al concepto 602 del Programa 32, de Juventud, y concretamente se habla en ese título 60, construcción de campamentos juveniles F.C.I., edificios y otras construcciones. Efectivamente, esa partida, que son 30.000.000, va destinada a crear campamentos juveniles, a construirlos. Dice Su Señoría que en reiteradas ocasiones la Consejería ha manifestado que hay muchos campamentos juveniles y que eso se ha utilizado como argumento para potenciar la creación de la Agencia de Servicios. Lo de muchos o pocos siempre es según se mire; a mí me parecen muchos cuando me veo en la obligación de gestionar las actividades de todos esos campamentos, y si nos guiásemos por ese concepto sería cuestión de cerrarlos. Pero creemos que hay que atender también a las demandas y no utilizar únicamente el criterio de si a nosotros nos resulta muy costoso, muy gravoso, el gestionarlos. En ese sentido, en la provincia de Salamanca la Junta de Castilla y León no tiene ningún campamento y ha sido una demanda reiteradamente expresada por la juventud y por algunas instituciones de la provincia de Salamanca el que en esa provincia se ubicase un campamento. En cuanto a la provincia de Soria, en Vinuesa, en el término de Vinuesa, ha venido existiendo tradicionalmente un campamento de actividades náuticas que era el único que existía en la Comunidad. Este campamento, en lugar de transferirlo el Ministerio de Cultura, —lo gestionaba el Instituto de la Juventud—, lo desmantelaron porque estaba construido a base de módulos prefabricados, de pabellones prefabricados, y se lo llevaron a Madrid, digamos, entonces, no fue transferida esa instalación. Era una de las actividades que más éxito tenía en la convocatoria, estos campamentos de actividades náuticas, concretamente de piragüismo y vela, y también se ha expresado reiteradamente, no sólo desde la provincia de Soria, sino desde otras, que dedicásemos un esfuerzo a crear ese campamento de actividades náuticas en el Pantano de la Cuerda del Pozo. Por eso, respondiendo a estas demandas, es por lo que se destinan esas dos partidas de 10 y de 20.000.000 en el Concepto 602 del Programa 032.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ):** Muchas gracias, Señor Director General. El Director General del Patrimonio Cultural, para ampliar la información, tiene la palabra.

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR BAQUEDANO PEREZ):** Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. En primer lugar agradecer a todos ustedes, y de manera especial al Procurador señor Fuentes, la posibilidad que me brindan de hacer alusión a un tema tan específico como es la defensa, la conservación, la investigación y la divulgación de nuestro Patrimonio Cultural ante una Comisión tan técnica como es ésta de Economía y Hacienda, y sobre todo

permitiéndome aclarar alguno de los puntos que al parecer, tal vez, en el reflejo, en este anteproyecto de Presupuestos no quede como muy bien perfilado.

Se han hecho dos preguntas muy claras al respecto y quiero también dar una respuesta lo más precisa posible, en lo que afectan a los Programas 031 y 036, los dos, directamente gestionados por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la que actualmente soy titular. En principio, bueno, efectivamente, hay dos partidas de 1.000.000 de pesetas para... en el Capítulo VII de esta Dirección General en la Consejería de Educación y Cultura, uno para un Programa de subvenciones a archivos y museos de propiedad particular, y otro millón de pesetas para archivos y museos de instituciones municipales. Se preguntaba sobre si se consideran suficientes estas partidas. Evidentemente no; ni estas ni aunque se multiplicasen por cincuenta serían cantidades necesarias para atender la situación de los archivos y de los museos. Pero es necesario que aclaremos que estos no son ni los archivos ni los museos que dependen de la Junta de Castilla y León, que, evidentemente, son archivos en ocasiones municipales, en ocasiones en propiedad, en manos eclesiásticas, en ocasiones en manos de los particulares; por lo tanto, la intervención administrativa corresponde a todo tipo de instituciones, sean de ámbito local, sean de ámbito provincial, autonómico o nacional. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que cuando la rehabilitación para la construcción de este tipo de centros se haga en monumentos histórico-artísticos, en inmuebles protegidos, amparados por la actual legislación vigente, la Ley de mil novecientos treinta y tres, de Defensa del Tesoro Histórico Español, pues, van a poder acogerse a las subvenciones del, perdón, a la gestión directa de inversiones del Capítulo VI.

Hay una pregunta que, bueno, me alegra, desde luego, que se haga y es la partida de 90.000.000 con cargo al Programa 036 y con cargo al F.C.I., al Fondo de Compensación Interterritorial, y con cargo a la cual está prevista la creación del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes-muebles de Castilla y León. Bien. Y en qué situación de tramitación se encuentran. Yo les puedo decir que, evidentemente, la generación de un Instituto que venga a paliar la lamentable situación, pienso, en que se encuentra nuestro Patrimonio Mobiliario, pues, es siempre una nueva buena. Evidentemente, en todo el Estado Español tan sólo existe un sólo Instituto, que es el conocido como ICROA, Instituto para la Conservación y Restauración de Obras de Arte, con un reducido nivel presupuestario, reducido nivel también de técnicos, que malamente podrían solucionar esta situación a la que me refería; y hemos entendido en todo momento, se ha entendido en la Consejería de Educación y Cultura que estaría muy bien la creación de un Instituto y supongo que Su Señoría el señor Fuentes también comparte este criterio, destinado especialmente a la restauración de bienes

muebles y a la restauración de bienes inmuebles, como sería el patrimonio en retablos y las pinturas murales; desde luego, sería interesante que existiesen unas cuadrillas que pudieran intervenir en la restauración y en la conservación de estos bienes patrimoniales. Sobre la fórmula jurídica es evidente que a esta Cámara, a estas Cortes de Castilla y León no ha pasado ninguna ley, y, bueno, es algo que desde luego no vamos a acometer hasta que no tengamos unas decisiones muy técnicas, porque, evidentemente, la conservación del Patrimonio a nivel mobiliario, —todos ustedes, todas Sus Señorías lo saben—, es algo muy técnico, y la preparación técnica de este Instituto está actualmente en manos de una Comisión, en principio consultiva, que posteriormente se conformará en algo mucho más normativizado por la normativa que sea preciso. Y posteriormente es muy interesante tener en cuenta que tenemos intención de que se negocie, tanto con todas las fuerzas políticas como todas las Instituciones y Administraciones, de cara a fomentar estos recursos, que, en principio, no son los que pensamos como todos los necesarios; una partida de 90.000.000 de pesetas pensamos que sí es una inversión fuerte por parte de la Junta de Castilla y León, pero que estaría muy bien que Diputaciones y Ayuntamientos colaborasen en el incremento de esta partida para establecer un Instituto realmente mucho más fuerte y realmente mucho más práctico por su operatividad.

Con respecto a los criterios de Restauración de Monumentos, yo creo que conviene tener en cuenta dos aspectos. Primero, nuestra política de conservación y restauraciones ha sufrido una transformación sustancial, gracias al cambio a nivel técnico de incremento de personal que ha existido en las comisiones provinciales del Patrimonio Histórico-Artístico, órganos delegados de la Consejería para estos temas, y que en primera instancia son los que en ocasiones sufren y en otras ocasiones disfrutan los beneficios y los desperfectos que sufre nuestro Patrimonio. En este sentido, bueno, pues, el hecho de que Castilla y León cuente con nueve arquitectos territoriales, frente a los siete arquitectos de zona y cuatro ayudantes con los que contaba la Administración Central para atender estos temas en todo el panorama nacional, nos permite un nivel de control sobre la situación real de nuestros monumentos muy superior al que anteriormente existía, y creo que, para contestar de manera más directa a la pregunta de Su Señoría, habría que hacer alusión a que por primera vez, ya en mil novecientos ochenta y cuatro, el orden de prioridades de inversión en los Monumentos de nuestra Comunidad Autónoma, ubicados en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma de Castilla y León, se ha realizado solicitando el orden de prioridades a las Comisiones Provinciales del Patrimonio Histórico-Artístico. Evidentemente, el orden de prioridades en ocasiones no se establece, no lo establecemos los humanos, lo establece el tiempo; hay una ley, fruto de Newton, que, bueno, que nos aclara

ra que es la gravedad, y, evidentemente, eso es algo que nosotros en primera instancia estamos intentando paliar. La situación de nuestro Patrimonio Histórico-Artístico —yo creo que a nadie que se dé una vuelta por nuestros campos se le oculta—, es bastante deplorable, y estamos, bueno, desde luego, desde la Junta de Castilla y León se ha hecho un incremento presupuestario sustancial, no es cierto que se esté descuidando a estos niveles, y bueno, el orden de prioridades, insisto, es algo que se está acometiendo, pues, con la realidad que permanentemente se nos manifiesta a cualquiera que demos una vuelta por el campo.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ):** Muchas gracias, señor Director General. El señor Fuentes tiene la palabra para hacer alguna puntualización.

**EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ:** Señor Baquedano, yo le rogaría, que quizá se le ha olvidado, cuál es la razón de poner esto de Junta de Castilla y León no tiene competencia en un Programa como es el 036, servicio 03, una partida de 60.000.000, dice, convenios de colaboración con Ayuntamiento y Diputaciones. Me imagino que no será que no se tengan competencias, porque en materia Patrimonio Histórico-Artístico la Comunidad tiene todas las competencias. Creo que trata de reflejar otro tipo de acciones, pero no porque no tenga competencias, sino porque no sean edificios de su propiedad. Es que es una aclaración que sí que convenía...

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR BAQUEDANO PEREZ):** Sí. Sí. Yo considero que es muy importante. En principio la Constitución reconoce a la Comunidad Autónoma la capacidad para que competencias con carácter exclusivo en materia de defensa y conservación del Patrimonio Histórico-Artístico; así lo recoge y lo asume, por tanto, nuestro Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y, efectivamente, esto se hace operativo, se hace, se lleva a la práctica con el Decreto de Transferencias, publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Las competencias son con carácter exclusivo; y, en lo que se refiere a la partida del Capítulo VII, lo que pretende es hacer algo que, en lo que Su Señoría y yo que hemos hablado en varias ocasiones al respecto, no venía realizándose nunca, y es apoyar a las Corporaciones Municipales que sufren, que sufren, la declaración de Conjunto Histórico-Artístico. Nosotros entendemos que hay una serie de núcleos rurales que van a ser habitualmente de menos de veinte mil habitantes y, por tanto, podremos participar a través de los planes provinciales, es decir, en coordinación con todas las Instituciones, es decir, con la Administración Provincial, con la Administración Local, y vamos a intentar suplantar esas partidas necesarias, porque, evidentemente, si un núcleo poblacional pequeño, un núcleo rural, no puede meter

cemento, tiene que meter una pavimentación que exige la Comisión Provincial del Patrimonio, habrá que suplantar económicamente esas partidas y eso es algo que jamás se había hecho, que se demandaba, entendemos, por parte de todas las Instituciones, y que decididamente la Junta de Castilla y León ha decidido entrar con una partida presupuestaria, bueno, pues que entendemos que en principio para mil novecientos ochenta y cinco puede ser suficiente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS):** Muchas gracias, señor Director General del Patrimonio. Tiene la palabra el señor Natal.

**EL SEÑOR NATAL ALVAREZ:** Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Decir que me alegro también de que la Comisión informativa se haya reconducido a un clima distendido y constructivo, y preguntar, porque el señor Consejero ha hecho una alusión a un Instituto para la Conservación del Patrimonio de Castilla y León que se va a crear, si tiene diseñadas las características de ese Instituto, alguna cosa en torno a esa entidad.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ):** Las características de este Instituto no están enteramente definidas. Realmente, el Director General de Patrimonio ha estado explicando aquí ya el que se ha creado una Comisión consultiva, con objeto de ir progresivamente diseñando lo que podía ser ese Instituto. La intervención del señor Natal me permite también clarificar algún aspecto en la intervención del señor Fuentes que no ha sido enteramente dilucidado: el que por qué las Cortes de Castilla y León no han tenido todavía noticia, a través de algún proyecto de ley o algo similar. Depende del grado de vinculación con la Administración Central que quiera dársele. Es obvio que si se tratase de un organismo autónomo tendríamos que elevar el correspondiente anteproyecto de ley, pero no estamos muy seguros de que sea un organismo autónomo lo óptimo para el funcionamiento de este Instituto. Cuando tengamos clarificado este aspecto, pues, será cuando decidamos si con un decreto basta o si es necesario el someter a estas Cortes un proyecto de ley.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS):** Muchas gracias, señor Consejero. Señor Seisdedos tiene la palabra.

**EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES:** Señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. No cabe duda, por lo menos así lo estima este Procurador, que nos encontramos ante una Consejería bien dotada de personal, pues el número de funcionarios transferidos ha sido bastante alto comparado con otras Consejerías. En cambio, he leído, no sé si en la memoria de los Presupuestos o en algún Capítulo, que en esta Consejería es necesario contratar más

personas para poder llevar a cabo lo presupuestado en el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco. Por lo tanto, parece desprenderse que en estos Presupuestos se contratará a más personas para el ejercicio del ochenta y cinco, como hemos dicho. También se da el caso de que en diferentes Delegaciones Territoriales, cuando se organizan algunos actos o programas fuera de lo corriente, llámese campaña de campamento o de verano o llámese de estival-85, se suele encargar para la ejecución de estos programas a personas ajenas a los funcionarios que después hay que darles una gratificación; esto está sucediendo en alguna Delegación, no digo que en todas; por lo tanto, le rogaría al señor Consejero que nos informara de estos extremos o de estas contradicciones.

Otro punto es aquel que se refiere al estado de realización de lo presupuestado en Gastos de Inversiones por esta Consejería en el ejercicio del año mil novecientos ochenta y cuatro. En cuanto al Capítulo de Inversiones Reales, en el programa 32, construcción de campamentos juveniles, aparece una partida de 15.000.000 para la construcción del campamento de Covalada; creo yo que esto será un error, será para su ampliación, puesto que el campamento de Covalada ya está hecho, a no ser que se vaya a ejecutar o a realizar algún otro. En cambio, en la mejora de instalaciones juveniles no veo relacionado el albergue juvenil de San Martín de Castañeda, que aparece ser que se había prometido que en el ejercicio ochenta y cinco se iba a invertir una cantidad bastante fuerte.

Y en el programa 31, bibliotecas, archivos y exposiciones, en cuanto a Inversiones Reales, se habla de 9.000.000 de pesetas en la adquisición de bibliobús para seis provincias, y la inversión es de 9.000.000. Yo creo que también esto es escaso, puesto que no llega a 2.000.000 cada bibliobús; yo no sé si será un error o que estos vehículos son de un coste mínimo. Y también por qué no se relacionan todas las provincias ¿es que ya lo tienen las demás provincias que no están relacionadas? Y en cuanto a construcción de bibliotecas unas tienen un coste de 20.000.000 y otras de 15.000.000. También quisiera saber a qué se debe esto; por qué unas, en determinados municipios, unas se presupuestan con 15 y otras con 20.000.000. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Fuentes, perdón, señor Seisdedos.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Bien. En cuanto a que la Consejería de Educación y Cultura es una Consejería bien dotada de personal porque se le ha transferido alrededor de un millar de funcionarios; permítame Su Señoría que le diga que el funcionariado que ha sido transferido son funcionarios, o contratados, o personal laboral, en Servicios Periféricos. Y una cosa son los Servicios Peri-

féricos y otra cosa son los Servicios Centrales. Nosotros, lo advertí en alguna ocasión ante estas Cortes, ya en el mes de Septiembre del año mil novecientos ochenta y tres hicimos una oferta a los funcionarios transferidos y a los transferibles, señalándoles que desearíamos saber quiénes de ellos estaban dispuestos a prestar su colaboración en régimen de comisión de servicio en los Servicios Centrales. Naturalmente, en los escritos en cuestión se solicitaba que las personas que lo desearan especificase una serie de datos con respecto a su formación previa con respecto a sus capacidades técnicas. El resultado no fue bueno, no fue satisfactorio; sólo los diez funcionarios que antes he mencionado de los Servicios Periféricos, de los servicios transferidos en comisión de servicios que prestaban su trabajo en los Servicios Centrales, esos fueron los únicos que pudieron ser seleccionados y no muchos más los que solicitaron pasar a prestar sus servicios en la Administración Central de la Región. No hay presupuesto ni partida alguna para nuevas contrataciones, entre otras cosas porque en el sentido de contrataciones administrativas, entre otras cosas, porque contratación administrativa no es posible. Sí hay partidas para contratación laboral. Contratación laboral que es absolutamente imprescindible para el desempeño de las campañas de verano, primavera e invierno en los campamentos, y para el desarrollo de las actividades deportivas, sobre todo en funcionamiento de piscinas, etcétera, durante la correspondiente campaña de verano, y esto es completamente imprescindible.

Su Señoría afirma que en determinadas provincias, si no en todas, se contrata a personas ajenas a las que prestan ordinariamente sus servicios en las Delegaciones Territoriales, para realizar en ocasiones determinado tipo de actividades. La pasada semana, cuando informé ante la Comisión de Educación y Cultura de las actividades desarrolladas por la Consejería a lo largo de mil novecientos ochenta y cuatro, dediqué, si no recuerdo mal, unos cuarenta y cinco minutos al desarrollo de la campaña denominada Estival-84, y expliqué cómo no había contratación de ningún género y cuáles eran las razones que, en cualquier caso, habían conducido a los Delegados Territoriales a apoyarse en la realización de los actos programados, en miembros de determinadas asociaciones culturales. No creo que sea necesario que insista en ello, pero, en cualquier caso, yo indicaba que aunque nunca se la propuso, me hubiera gustado ver la reacción de una mecanógrafa o de un jefe de sección o de servicio si se le encargase, por ejemplo, descargar y cargar un escenario y otras cosas semejantes.

Con respecto al Presupuesto de Inversión para mil novecientos ochenta y cuatro, una determinada partida del Presupuesto 30..., del Programa 32, relativo a la presunta construcción de un nuevo campamento en Covalada, es evidente que se trata de una rehabilitación del campamento de Covalada, una

mejora de los servicios de lo que está extremadamente necesitada.

Y en cuanto al albergue de San Martín de Castañeda, tenga Su Señoría la seguridad de que está dentro de las previsiones presupuestarias el arreglo del mismo.

No se piensa adquirir bibliobuses para todas las provincias por varias razones. En primer lugar, porque en algunas provincias se entiende que la flota de bibliobuses, por llamarlo de algún modo, es ya suficiente para el desempeño de..., para la cobertura que está prevista. Y en cuanto a qué bibliobuses específicamente se van a comprar, cuál es su costo, etcétera, yo creo que el Director General de Promoción, de Patrimonio Cultural puede dar una explicación más propia.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS):** Gracias, señor Consejero. Alguna otra intervención de los Procuradores de la Comisión. Señor Seisdedos ¿quería aclarar algo?

**EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES:** Quería matizar que yo no he dicho nunca contratar, sino encargar. Que se ha encargado a otras personas, pero contratar no; que quede bien claro esto.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS):** Gracias. Entonces pasamos al turno de preguntas...

**EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ):** Perdón, señor Presidente. Falta por responder el tema de los Bibliobuses. Ruego al Director General del Patrimonio Cultural.

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR BAQUEDANO PEREZ):** Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. De nuevo debo agradecer a esta Cámara que manifieste su interés por temas también bastante olvidados de manera tradicional, como son la infraestructura cultural, la posibilidad de ofertar a los ciudadanos la lectura pública, de manera generalizada, y la posibilidad de ofertar instalaciones culturales donde los colectivos culturales realicen las actividades que crean pertinentes para elevar el nivel cultural de los ciudadanos de Castilla y León en nuestra Comunidad Autónoma, obligación constitucional que establece el artículo 24.

Con respecto a los bibliobuses, evidentemente, con una partida de 2.000.000 de pesetas malamente se podrían comprar cinco de ellos. ¡Ojalá!; en ese caso, podríamos poner bastantes más. Hay un problema que es el costo de su mantenimiento en concepto de pago a personal, de dietas, de previsión de averías y de algunos otros gastos que originan a nivel de locomoción estas bibliotecas móviles que nosotros pensamos instalar en Castilla y León. Quería el

señor Consejero de Educación y Cultura que manifestásemos la situación actual de bibliobuses que hay en la Comunidad Autónoma, y en este sentido puedo decirle que en la provincia de Avila actualmente no hay ninguno, que en la provincia de Burgos existe uno, que en León ya existen dos, que en Palencia ya existen dos, que en Salamanca ya existe uno, que en Segovia no hay ninguno, que en Soria no hay ninguno, que en Valladolid hay uno, y que en Zamora hay tres. Evidentemente, esto se ha contemplado a la hora de distribuir las partidas presupuestarias por provincias, porque este Capítulo lo tenemos, y bastante bien provincializado como pueden ver ustedes. De tal manera que la partida destinada a la adquisición y dotación de bibliobuses no es de 2.000.000 sino de 46.000.000 exactamente; esto por una parte. Y, por otra, debe tenerse en cuenta un elemento de juicio y es que este tipo de servicio se gestiona desde la Consejería de Educación y Cultura a través de los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas. Como Sus Señorías saben, los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas se rigen por el Decreto de mil novecientos sesenta y uno y se constituyen y funcionan, se gestionan directamente por un Patronato en el cual intervienen las agrupaciones, perdón, las Instituciones Locales y sobre todo las Provinciales, de tal manera que los Presidentes de estos Patronatos son los Presidentes de las distintas Diputaciones Provinciales de Castilla y León. En este sentido, bueno, no todas las Diputaciones admiten o tienen la misma capacidad de ingresos para hacer frente a los costos que origina el funcionamiento de estos bibliobuses; nosotros, evidentemente, esto también lo tenemos que tener en cuenta, y además hay que tener en cuenta otro elemento, y es que algunas Diputaciones o algunos Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas hacen gestiones con las Cajas de Ahorro, véase la de Zamora, véase la de Salamanca, para que adquieran los bibliobuses y nosotros implantemos el lote fundacional, que tiene un costo entre 5 y 6.000.000 de pesetas aproximadamente, y los bibliobuses, desde luego, vienen costando entre 8.500.000 y 9.300.000 pesetas aproximadamente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS):** Muchas gracias. Pasamos, entonces, al turno de preguntas de los Procuradores miembros de la Comisión de Educación y Cultura, si desean intervenir. El señor Prieto tiene la palabra.

**EL SEÑOR PRIETO PRIETO:** Señor Presidente, señor Consejero. No voy a entrar en alguno de los temas que aquí se han tratado, porque, como creo que ha dicho don Manuel Fuentes, está muy claro cuál es el sentido de esta Comisión. Yo la única cosa que quería decir, me han convencido... vamos, me han convencido, he escuchado las explicaciones, no tengo muchas dudas sobre el sentido del Presupuesto y no creo, por otra parte, que salvo legítimas discrepancias, pues, el concepto de cultura del señor Consejero y de su equipo, pues, sea muy diferente



—ya nos lo ha dicho aquí en alguna ocasión—, del que los demás tenemos, como conflictividad creadora. Sin embargo, quiero señalar que, aunque no mucho, me preocupa que ya estimo excesivo un 30 % de Gastos de Personal —no hablo de Gastos Corrientes sino de Gastos de Personal—, más de un 30 para gestionar el importante Capítulo presupuestario de la Consejería. Incluso este tanto por ciento va en aumento; no mucho, pero va en aumento. Es muy probable que se haya debido al hecho de las transferencias, que las transferencias no hayan sido siempre debidamente valoradas (en otras Consejerías hay algún ejemplo de esto); pero, de todas maneras, repito, que para ser la cultura una conflictividad creadora, me parece muy alto el porcentaje de gastos de personal, sobre todo no habiendo transferencias en materia de educación, aunque hay algunos aspectos educativos, sin duda ninguna, y digo esto porque el personal en materia de educación muchas veces no solamente es el hombre que gestiona, sino que es él mismo la máquina productora de educación.

En este orden de cosas, y relacionado con mi preocupación de que este tanto por ciento vaya en aumento, yo pensaba hacer una pregunta sobre el programa 036, sobre el cual se ha informado cumplidamente. De todas maneras, veo que el Instituto para la Conservación del Patrimonio Mobiliario de Castilla y León, cuyo sentido alcanzo ya con toda claridad por las explicaciones que se han dado, me parece que todavía está muy confuso y, en consecuencia, no me parece demasiado correcto, y lo digo con un ánimo de colaboración, el empezar concretamente a presupuestar una cantidad para crearlo. Incluso admito que estudiado como es debido este Instituto se llegue a la conclusión de que puede ser rentable a la larga, por las características técnicas que exigen las restauraciones; pero creo que no es demasiado correcto, que en estos momentos, yo me atrevería a pedir al señor Consejero que recapacite y si no es, sería más importante este año, mientras el proyecto no esté en condiciones, pues, aplicar esos 90.000.000 de pesetas a restaurar el Patrimonio Artístico mueble. Me parece que, acaso, mientras todo no esté mucho más completo y perfecto, sería una medida de sana administración. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Prieto.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Bien. Yo quisiera, en primer lugar, decirle a Su Señoría, don Alfonso Prieto, que porcentualmente los Gastos de Personal no han ido en aumento, sino que, por el contrario, han disminuido con respecto al año precedente. Y que aquí mismo, alguien, y no precisamente yo, ha dicho que ésta es la Consejería en la que la participación del Capítulo I en el Presupuesto global de la misma es más bajo.

Quisiera también señalar que éste es uno de los aspectos en que la distribución por Capítulos se ve más condicionada por los compromisos adquiridos durante el proceso de transferencias. A nosotros se nos ha transferido un personal periférico; no querrá Su Señoría que lo despidamos. Sí, en el supuesto de que fuera posible, sería imputable a nosotros un incremento excesivo en la dotación de personal de los Servicios Centrales; no creo que a Su Señoría para gestionar desde la Administración Central los millones que importa el Presupuesto le parezca excesivo que hayamos estado trabajando cuarenta y tantas personas hasta el mes de octubre del año en curso; y que cualquier tipo de incremento en el personal que está previsto no es más que las previsiones de Oferta Pública de Empleo. De manera es que, dispense en ese sentido las dudas que Su Señoría ha intentado expresar aquí o ha expresado aquí.

En relación con el Instituto, con el ICROA o el equivalente al ICROA, debe Su Señoría tener en cuenta que técnicamente sí está diseñado el ICROA, lo que no hemos decidido todavía es si el procedimiento de creación debe ser por decreto o por ley, según sea un organismo autónomo, según que no sea un organismo autónomo, o si vaya a serlo. En consecuencia, a mí no me parece en absoluto aventurado ni precipitado hacer la correspondiente previsión presupuestaria que está básicamente destinada o que está destinada exclusivamente a inversiones, es decir, a la adquisición del material necesario para que el ICROA en su momento pueda funcionar. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Señor Marcos Oteruelo tiene la palabra. ¡Ah! Perdón. Señor Prieto tiene la palabra.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Sencillamente, en aras de la claridad, creo que yo mismo he dicho que esta tendencia al alta podía ser debido a las transferencias, que no siempre (porque son dos partes, no es una parte sola), puede no estar adecuadamente valoradas. En segundo lugar, creo que sí, que había aumento, porque, salvo error que creo que, en fin, puedo tenerlo porque precisamente no soy ningún licenciado en Ciencias Exactas, pero la división por la sencilla cifra de tres, global, del Presupuesto del año pasado y la del Presupuesto actual indica que, sencillamente, han subido el tanto por ciento, muy poco si se quiere y puede ser debido a este, al hecho al que he hecho referencia y que también ha hecho referencia el señor Consejero.

En cuanto a que los 90.000.000 de pesetas pues, van a ser dedicados fundamentalmente a la adquisición de material; si esto se demuestra que es rentable, me parece perfecto. Pero lo cierto es que no estaba especificado y por eso he hecho la pregunta, porque si no acaso fuera mejor, sencillamente, el poder dedicarse a restaurar, porque esos 90.000.000 de

pesetas es una cantidad considerable en relación incluso con toda la cantidad destinada a la restauración del Patrimonio Inmueble que es importante; y es también muy importante, 90.000.000 de pesetas es un tanto por ciento importante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muchas gracias. Las transferencias en la Consejería de Educación y Cultura fueron adecuadamente valoradas. Lo que ocurre es que la Oferta Pública de Empleo es un ingreso más para la Comunidad. Es decir, de la Administración Central se transfiere a la Administración Autónoma una determinada cantidad de dinero para ser destinada a la transferencia de funcionarios desde otras Administraciones a la Administración Autónoma, que buena falta le hace esos Servicios centrales. Y, en realidad, cualquier incremento en valores absolutos del Capítulo I está o es consecuencia de la imputación de las partidas destinadas a la Oferta Pública de Empleo más —y esto no se ha dicho pero conviene que lo diga—, a determinado tipo de transferencias internas de personal, en el sentido de que, como en alguna ocasión he mencionado a lo largo de la sesión de hoy, determinadas funciones y servicios que fueron inicialmente adscritos a la Consejería de Bienestar Social, los procedentes del ISTIL, del Instituto de Tiempo Libre, han sido transpasados por la propia Junta a la Consejería de Educación y Cultura, y entre ellos, entre las partidas correspondientes, están las partidas destinadas al pago de las retribuciones del personal que trabajaba en esos servicios, que realizaba, que gestionaba esas funciones y esos servicios, y que ahora deben figurar en el Capítulo I de la Consejería de Educación y Cultura. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Marcos Oteruelo.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. Le quería hacer al señor Consejero una pregunta que exige un breve preámbulo. El preámbulo es el siguiente, y es que, prescindiendo de peripecia filológica de la palabra cultura a la que hizo referencia mi colega señor Natal, prescindiendo incluso de la peripecia dialéctica del concepto de cultura a la cual hago referencia yo ahora, y prescindiendo de la peripecia histórica de la realidad cultural, de hecho hoy hay distintos conceptos de cultura. Yo, por supuesto, admito que pueda haber más proximidades o menos, más distancias o menos, entre el concepto de cultura del Grupo Socialista y del Grupo Popular, por lo tanto, del señor Consejero y de un servidor, sin embargo, en fin, quiero adherirme en este momento a la filosofía expuesta por mi portavoz de la Comisión de Economía y Hacienda, don Pablo Ca-

ballero, que me parece perfecta. Entonces, dado por buena esa filosofía sobre la cultura, pienso que las discrepancias no son de carácter propiamente ético, sino más bien de carácter estético y de carácter técnico. Me refiero ahora a lo técnico, y es que cualquiera que sea ese panorama final, ese objetivo cultural que tratamos de conseguir, lo cierto es que hay que utilizar una metodología. En la metodología es donde creo que yerra completamente el Grupo Socialista en Castilla y León. Es una metodología falta de profesionalidad y falta de técnica, y, por lo tanto, falta de racionalidad y de eficacia. Es una metodología digamos que folklórica. En este orden de cosas, yo veo pues toda la labor desarrollada durante el tiempo que ustedes gobiernan, encaminada a conseguir ese objetivo cultural; la veo, pues, cargada de sentido lúdico, de sentido folklórico, incluso de sentido político, y echo de menos la profesionalidad. En este sentido, hay un ejemplo concreto; se ha desarrollado ya pues una especie de tinglado que todos conocemos como el Estival-84. Yo quisiera saber del Señor Consejero lo siguiente: ¿se va a repetir?, es decir, ¿tendremos Estival-85, dada la calidad que todos sabemos que obtuvo en el ochenta y cuatro? Y en caso positivo, en caso de que se vaya a repetir, si me hace el favor de decir con qué partida se cuenta, a cuánto asciende y en qué Capítulo de los Presupuestos está incluido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muchas gracias. Prescindamos, por supuesto, de todas las peripecias a que Su Señoría ha hecho mención y vaya por delante mi absoluto respeto por el concepto de cultura que Sus Señorías del Grupo Popular tienen. Pero permítame que también exija el mismo respeto para el concepto de cultura que yo mismo y el Grupo Socialista tenemos, y al que debe naturalmente responder el programa, perdón, el Presupuesto que la Consejería de Educación y Cultura presenta ante estas Cortes. Sus Señorías, si discrepa, discrepa del concepto, discrepa de la metodología, porque discrepa de los objetivos que se pretenden alcanzar. Yo desearía reivindicar un poco la palabra folklore a que Su Señoría ha hecho mención con un cierto sentido despectivo, cuando para mí, y estrictamente hablando, el folklore merece otro tipo de respetos que reclamo.

Estival-84 fue, como repetidas veces he expresado y Su Señoría ha estado presente cada vez que he hablado de ello, una campaña de actividades culturales organizadas durante el verano del año mil novecientos ochenta y cuatro. Si este año vamos a llamarle a la campaña de actividades culturales organizadas durante el verano, Estival-85 o no es algo que no se ha decidido.

En cuanto a la programación concreta, no puedo en este instante darle detalles porque, naturalmente, no se ha realizado la programación concreta de todas las actividades culturales a desarrollar durante la primavera, el verano, el otoño y el invierno, que durante las cuatro estaciones hay que realizarlas. Y, en este sentido, insisto en el procedimiento que dije que se había utilizado para la programación de Estival-84, de las actividades comprendidas en Estival-84. La canalización de la demanda que, en ese sentido, existe en todo el territorio, vía los Delegados Territoriales y las Asociaciones Culturales, y la concreción del programa por las mismas asociaciones, los Delegados Territoriales y el Director General de Promoción Cultural, que es nuevo. Cuando esa concreción haya tenido lugar podré responderle y lo haré con mucho gusto a Su Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Muchas gracias.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Quería hacer una precisión simplemente reivindicativa del sentido de la palabra folklore. Por supuesto, yo tengo un altísimo concepto del folklore, e incluso dentro de ese concepto de cultura que yo sostengo el folklore estaría incluido. Sin embargo, todos sabemos también que la palabra folklórico y folklórica sobre todo, y en plural más todavía, pues, tiene unas connotaciones peyorativas; en ese sentido lo quise decir precisamente.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Tenga Su Señoría la seguridad de que nosotros no introduciremos las «folklóricas» en nuestra actividad cultural.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Señor Nieto Noya, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente, Señor Consejero. Yo quiero empezar con una pregunta de menor cuantía, que, probablemente, si mi información fuese mejor, no tendría que hacer. En el programa 31, en el Capítulo de Personal, bibliotecas, archivos y exposiciones, en la distribución territorial del Presupuesto, tanto los Servicios Centrales como las demás provincias tienen todas una cantidad —pequeña pero una cantidad—, para personal funcionario; en cambio, en la provincia de Salamanca no hay ninguna cantidad, y sí aparece una pequeña cantidad, que es del orden de la cuarta parte de las que tienen las demás provincias en personal laboral fijo. La pregunta es ésta: si no existe un funcionario en activo no hay previsión de que en el supuesto, puesto que me imagino que habrá de trabajo, ¿no está previsto que sea cubierto por un funcionario? Esa es la pregunta de menor cuantía.

En cuanto al Presupuesto del año pasado, había presupuestado los gastos de una Dirección General

de Educación con un importe de 43.000.000 de pesetas aproximadamente. Yo quisiera saber, si es posible que el señor Consejero los responda, saber qué destino han tenido estos 43.000.000 del Presupuesto, en tanto en cuanto al menos, en su cabeza, la Dirección General de Educación que yo sepa no ha sido prevista. Y, en conexión con esta misma pregunta, si podría decirnos a la Comisión de las Cortes cuál es en este momento el porcentaje de inversión, de consumo del Presupuesto del año mil novecientos ochenta y cuatro; cuánto se ha gastado, cuánto queda todavía por gastar del Presupuesto del año ochenta y cuatro.

Y una última parte. En el presupuesto de este año se incluye un Programa, el 51, de apoyo al sistema educativo. Y el señor Consejero, al fijar los objetivos de este Programa, señaló en primer lugar, si no he tomado mal la nota, que se proponía «preparar a la Comunidad Autónoma para la correcta asunción de las competencias educativas». En cuanto a este primer objetivo mi pregunta sería: ¿se trata de una preparación a larga distancia o es una preparación más o menos próxima, de forma que de nuevo figure entre los objetivos de la Consejería la pronta asunción de competencias educativas? Luego, entre los objetivos, otros objetivos señalados, figuran los de gestionar un grupo de actividades que, en principio, parece que van a configurar un convenio entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Educación, y alguna precisión hizo ya al respecto. Pero al mencionar, por ejemplo, el apoyo a los grupos, a los Centros de Profesores, a las actividades de Padres de alumnos, a las actividades extraescolares de alumnos, experiencias de innovación educativa, etcétera, a mí me gustaría, si es que lo puede saber, saber qué porcentaje de esa importante cantidad de gastos de funcionamiento está previsto para Centros de Profesores, qué porcentaje está previsto para apoyo a las actividades de padres de alumnos y qué porcentaje está previsto a las experiencias de innovación educativa, y si todo esto va a funcionar como apoyo a estructuras y a organizaciones de la Administración Central dentro de la Comunidad Autónoma o si va a instrumentar la Consejería de Educación algún servicio especial dedicado a estas actividades.

Y, por último, simplemente rogarle que si este convenio está a punto de firmar, rogarle, y por tanto está ya elaborado y están dilucidados los mecanismos de participación en estas actividades tanto de la Administración Autonómica como de la Central, si existe la posibilidad de que nos facilite una copia de ese proyecto o de ese texto definitivo a los miembros de la Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Dejaremos para el final la pregunta de menor cuantía, invirtiendo el curso de su intervención, al objeto

de que sea el propio Director General de Patrimonio Cultural el que dé una explicación tan puntual como la de un funcionario en concreto. Y responderé yo al resto del contenido de su pregunta. No es este el momento ni el marco oportuno para la rendición de cuentas del Presupuesto de mil novecientos ochenta y cuatro en ninguna de sus secciones, y no puedo, porque no he traído los datos pertinentes, decir a Su Señoría en qué se han utilizado cada una de las pesetas Presupuestadas en el año mil novecientos ochenta y cuatro para la Dirección General de Educación, que nunca se han cubierto como tal Dirección General. Sí quiero, sin embargo, señalarle, porque ésta es una pregunta que también ha formulado, que el porcentaje de ejecución del Capítulo VI de los Presupuestos de mil novecientos ochenta y cuatro va a ser aproximadamente el 95-97 % con casi absoluta seguridad, dado el ritmo al que se están efectuando las contrataciones oportunas.

En cuanto a los objetivos del Programa 51, creo haberme explicado suficientemente bien. Pero como a Su Señoría le preocupa qué quiere decir eso de prepararnos para una correcta asunción de las competencias, debo indicarle que lo que he querido decir con eso es ir ganando experiencia en la gestión de aspectos relacionados con la educación, puesto que la Consejería desea que la transferencia de competencias en materia educativa sea hecha al ritmo al que debe ser hecho y sin ningún género de transición brusca. De manera es que la gestión compartida del conjunto de actividades al que va a hacer referencia el convenio, que firmaremos en el momento en que los Presupuestos hayan sido aprobados, representa una experiencia útil, estimamos, que puede, en consecuencia, ir facilitándonos la correcta asunción de competencias en su día.

En cuanto a la distribución por los distintos proyectos que se englobarán en el convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia es ésta: para los programas de APAS, asociaciones de padres de alumnos, el costo para la Consejería será de unos 9.000.000 de pesetas; el programa de actividades extracurriculares de los alumnos (prefiero llamarlo así a extraescolares, puesto que muchas de ellas se van a realizar dentro de los propios centros docentes), el importe con cargo a la Consejería será de 20.000.000 de pesetas, desglosados en 7.500.000 para aulas en la naturaleza, 7.500.000 para escuelas viajeras, y 5.000.000 para jornadas culturales. Los Centros del Profesorado costarán a la Comunidad 69.000.000 de pesetas durante el año mil novecientos ochenta y cinco, si el Presupuesto se aprueba en estos términos, unos 3.200.000 pesetas por Centro.

En cuanto al programa de innovación pedagógica el costo total presupuestado es de 44.200.000 pesetas, distribuido o desglosado de la siguiente manera: elaboración y contrastación del currículum, 4.000.000; desarrollo de material de apoyo, entre los cuales se puede encontrar una enciclopedia abreviada sobre

temas de la Región, mapas, provisión de libros sobre la Región, etcétera, 28.000.000 de pesetas en conjunto; fomento de la lectura, 2.000.000 de pesetas; alternativas para educación preescolar, 2.000.000 de pesetas; ordenación y gestión de centros transferidos a la Comunidad de carácter educativo, porque hay algunos centros de carácter educativo transferidos a la Comunidad, 8.200.000 pesetas. Quiero, en este sentido, señalarle que, por ejemplo, los Centros de Protección de Menores, que tienen un determinado tipo de contenido educativo como es muy bien sabido, entrará también en convenios entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación y Cultura y el propio Ministerio de Educación y Ciencia. Y quiero señalarle del mismo modo que la Comunidad es titular de unas residencias juveniles que en su inmensa mayor parte son colegios mayores o colegios menores, y que pretendemos —como repetidas veces he dicho—, transformarla en focos culturales y en residencias-modelo en la que exista una orientación pedagógica y otros apoyos a los alumnos que en ellas residan.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Consejero por esta cumplida información en la última parte. Yo, simplemente, quisiera explicarle que al formular la pregunta sobre porcentajes de inversión, de la misma forma que usted estaba en condiciones o ha estado en condiciones de explicar que estima que se va a invertir del Capítulo VI, entre el 95 y el 97 % de lo presupuestado, si... era simplemente para tratar de saber si en el conjunto de los capítulos del Presupuesto tenía la misma estimación en ese momento. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Gracias. El señor Director General del Patrimonio Cultural.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR BAQUEDANO PEREZ): Señor Presidente, Señorías, señor Consejero. En primer lugar, manifestar que no me extraña la duda de Su Señoría al respecto de las retribuciones de personal, toda vez que el Programa, la denominación del Programa es bibliotecas, archivos y exposiciones. Pero sí desearía manifestar que el Programa, como decía antes, a gestionar directamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural engloba muchas otras actividades. En este sentido, pienso que a Su Señoría no se le oculta que una de las primeras transferencias que la Comunidad Autónoma asumió en materia de Cultura era en primer lugar y como muy importante los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas; en segundo lugar, el depósito legal; y en tercer lugar el ISBN, el International Standar Number Book, y que, evidentemente, es una actividad que se desarrolla, que se

realiza en las Delegaciones Territoriales. Quiere esto decir que para ello hace falta que haya un personal, puesto que los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas tan sólo originan, para las áreas de la Comunidad Autónoma, el gasto relativo a las dietas de los conductores y del personal que atiende a las bibliotecas móviles, a los bibliobuses, y lo único que se ha hecho, entre los conceptos 12 y 13, es presupuestar las personas que existen en las Delegaciones Territoriales, exceptuando el concepto 0, que son los Servicios Centrales, y que atienden depósito legal y ISBN. Y, en este sentido, la diferencia entre Salamanca y el resto de las provincias atiende a que, o está sujeta a que el personal existente en las otras ocho provincias es el personal funcionario, y el personal de la Delegación Territorial de Salamanca es personal laboral, fijo; es la única diferencia existente.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Soto Rábanos tiene la palabra.

EL SEÑOR SOTO RABANOS: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Ante todo voy a pedir disculpas por intervenir, no porque intervenir sea motivo de disculparse, sino porque mi prolongada ausencia por tener que simultanear otra actividad dentro de la Cámara, me ha impedido estar presente en una gran parte de la exposición y debate sobre el tema de Presupuestos de Educación y Cultura. Sin embargo, también pediría disculpas si mi pregunta estuviera ya sometida a debate e interrogación y me quedaría satisfecho con la respuesta que se hubiera dado si se me permitiera posteriormente. Decir dos cosas muy breves, la primera de ellas de cuantía menor también, porque es de menor cuantía, es decir, porque he observado que en el Programa 34, de música, teatro y cine, la provincia de Segovia, que es una avanzadilla en los acontecimientos artísticos de estos géneros, está, tiene una asignación de las más bajas, quizá la más baja, 7.805.000 pesetas, y sobre todo, aunque esto pudiera quizá estar contabilizado a aquellos proyectos que los Delegados de Cultura de cada provincia hayan sometido, naturalmente, a la propia Junta y sería explicable en este caso. Pero me preocupa un tema muy particular y muy sensible que es el teatro Juan Bravo de Segovia, cuya reconstrucción, rehabilitación y puesta al día, pues, está exigiendo en cada momento, socialmente, con voces y clamores, una atención de los poderes públicos. Humildemente debo confesar que, sabiendo que hay algún convenio firmado entre distintas entidades, no sé si la Junta participa de él y, por consiguiente, tampoco sería, en fin, de la propia responsabilidad de la Junta en este caso; con lo cual volvería a pedir disculpas por esta ignorancia mía que sería supina. Pero si así no fuera, me extrañaría que en el orden de las inversiones, que aquí no se tocan porque no

es el Capítulo apropiado ni el Programa, no hubiera una atención preferente para algo que lleva ya cerrado, no sé si por culpa de la precipitación, bastantes meses y algunos años. Esta pregunta de menor cuantía, aunque la tiene, evidentemente, para un segoviano.

Y la otra pregunta, que es una curiosidad que yo quisiera satisfacer del Consejero, se refiere al Programa 48, investigación científica. Es verdad que ha habido un Ministerio llamado de Universidades e Investigación —así de pomposamente—, que este Ministerio está ahora ya dentro del Ministerio de Educación y Ciencia, que ya no existe. Pareció en aquel momento que el patrimonio, yo diría que el monopolio de la investigación quería consagrarlo, no recabarlo, ya lo había hecho la Universidad. Yo creo que la investigación es cosa, por así decirlo, de todos, pero, en fin, de todos los que tengan naturalmente una elevación superior, y formación técnica suficiente. Pero, desde luego, sí que creo que debe hacerse en el ámbito cultural general, no solamente de la Universidad, aunque la Universidad pueda reclamarlo, digamos, dentro de los hermanos como un «primus inter pares». Es decir, estimo que la investigación, máxime en una Comunidad que no tiene todavía conferidas las facultades y competencias de la investigación, debería quizá prioritariamente, y es simple pregunta de curiosidad la que quiero satisfacer, en otros ámbitos que no sean el de la Universidad, a saber: el de la Formación Profesional a nivel sobre todo tecnológicos que tanta falta están haciendo, porque todos sabemos que los medios didácticos y técnicos con los cuales, no esos alumnos de universidad y profesores, perdón, F.P., de F.P. —me ha gastado una mala pasada el subconsciente—, de F.P., están trabajando, son verdaderamente rudimentarios unas veces, inexistentes otras, y muchas de ellas poco adaptados. Si hubiera que hacer un esfuerzo por parte de la Consejería de Cultura y Educación, aunque no sea su objetivo en este momento por no tener transferencias respecto a algunos ámbitos de este tipo, sí me gustaría saber si hay alguna asignación al respecto a este nivel de la Formación Profesional, y también a nivel de Bachillerato. Ya sé, ya sé muy bien, que las competencias no están transferidas, pero me gustaría saber si, no obstante, y puesto que la Universidad tampoco nos pertenece todavía, desde el punto de vista competencial, y si hubiera alguna referencia a ella con el mismo sentido y rango deberían tenerlo institutos y F.P., le preguntaría al señor Consejero para terminar, brevísimamente, cuáles son las, un poco más concretamente, las asignaciones presupuestarias en el caso de la Investigación Científica dentro de la Comunidad de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Soto Rábanos. Señor Consejero, tiene la palabra.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ):** Comprendo las dificultades de Su Señoría para estar presente en esta Comisión durante tanto tiempo como sé que él quisiera, porque sé muy bien cuánto le preocupa la Educación y la Cultura. Voy a intentar dar respuesta puntual a los diversos aspectos o matices que he creído captar en su pregunta. Con respecto a la provincialización de las actividades de la Dirección General de Promoción Cultural téngase en cuenta, en primer lugar, que la provincialización es meramente indicativa en estos Presupuestos. En segundo lugar, que en Capítulo I lo que figura es el personal transferido que existe en las distintas Delegaciones y que está adscrito a los servicios que gestiona cada una en la Administración Central, en los Servicios Centrales, cada una de las, o cada uno de los Centros Directivos. Es decir, el Capítulo I del Programa 034, en Segovia, está formado por las retribuciones del personal laboral transferido presente en la Delegación Territorial de Segovia, que realiza funciones de promoción cultural por estar adscrito a la sección correspondiente.

En cuanto al Capítulo II, ésta que es otra de las actividades, está de hecho sin provincializar; se enviarán fondos a las Delegaciones Territoriales para que las Delegaciones Territoriales organicen las actividades pertinentes y que justifique con las correspondientes facturas.

En este instante no hay convenio alguno firmado por la Consejería de Educación y Cultura o la Junta de Castilla y León, en un sentido más estricto, relativo a la remodelación o rehabilitación del Teatro Juan Bravo.

La Investigación es, no una competencia exclusiva, pero sí una competencia específica de las Universidades. Una competencia que, en determinado momento histórico de este país, le fue de alguna manera arrebatada, suplantando su actividad investigadora con la creación de un elevado número de OPIS, a mi juicio absolutamente injustificada. Y si este país quiere ponerse en línea con la mayoría de los países del Occidente lo que tendrá que hacer es utilizar todo el potencial investigador que las Universidades pueden y deben tener, como único procedimiento de realizar una investigación de calidad y de revitalizar, que buena falta le hace, las Universidades de este país. En cualquier caso, la cifra que figura en el Programa 51, me parece que es..., el Programa 48, es la que la Comunidad, haciendo un gran esfuerzo según antes he mencionado, puede dedicar al fomento de la Investigación Científica y Técnica en ámbitos ajenos a la propia Administración. Y en las partidas correspondientes no se contemplan sólo transferencias a Universidades; se contemplan transferencias a Universidades y otros organismos autónomos y se contemplan también transferencias a personas. He explicado aquí que el procedimiento que se pretende seguir es el de convocar un concurso de proyectos y

apoyar aquellos proyectos que, además de una elevada calidad científica, vayan avalados por un historial de los investigadores, que permita prever que las investigaciones van a poder realizarse y que se van a realizar como tales investigaciones y no como pseudoinvestigación, y que, seleccionados los proyectos correspondientes, se harán las transferencias pertinentes tanto para gastos corrientes como para contribuir a crear la infraestructura necesaria para el desarrollo de esas investigaciones. Nada más.

**EL SEÑOR SOTO RABANOS:** Gracias. Yo, brevemente, quisiera decirle al señor Consejero gracias, primero, por la curiosidad que ha sido satisfecha. Y segundo, yo sí que estoy convencido que lo específico a una universidad, además de una enseñanza magisterial o no, es la investigación científica, pero yo creo que hay colectivos, en grupos también docentes, donde la investigación didáctica es propia y específica de esos grupos. Es decir, por qué se hacen los centros de Bachillerato de una manera un poco salvaje, extemporánea, excesivamente espontánea muchas veces, sin que los grupos que están interesados en la propia investigación no tienen apoyo de una comunidad política y ejecutiva como la nuestra, que podría introducir un esquema virtuosísimo y de gran creatividad, para que esta didáctica y esta pedagogía naciera de allí donde hace falta. Es decir, yo creo que podríamos, en esta época de la posmodernidad, eliminar algunos tabúes y pensar que aunque la Universidad sea, como ha dicho el Consejero y yo también creo, la primera, digamos, el primer colectivo especializado y específico de la investigación, no eliminar de entrada y prejuiciosamente otros colectivos que yo creo que están esperando un poco de esperanza y un poco de atención en este aspecto. Yo creo que están muy desvalidos por otros aspectos de la Administración, que no competen naturalmente al Ministerio de Educación y Ciencia y en ese caso a la Consejería de Cultura y de Educación, pero que también aquí pueden sentirse con muy poca esperanza y con muy poca fe, muy poca fe, en aquellos ejecutivos que no les atienden.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ):** Docencia e Investigación están, a mi juicio, indisolublemente unidas al nivel superior de enseñanza, es decir, en la Enseñanza Universitaria, no tanto, aunque también es bueno, a otros niveles como puede ser la Formación Profesional o como pueda ser la Enseñanza Media. Y yo no he dicho en ningún momento que no se contemple la posibilidad de ayuda a las investigaciones programadas o proyectadas por otro personal que presta sus servicios en estos centros como en cualquier otro tipo de organismo, como tampoco se excluye el fomento de la investigación realizada por personas que no tienen vinculación alguna con los centros docentes. No hay en el Presupuesto, en modo alguno, una barrera que impida el que se apoye las investigaciones no realizadas en la Universidad.

Por otra parte, la investigación didáctica, que parece ser que es la que fundamentalmente preocupa a Su Señoría, en este instante, está contemplada en el Programa de apoyo al sistema educativo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguna otra intervención? Bien. Entonces, hemos concluido esta primera fase, en el

debate de los Presupuestos del ochenta y cinco, con la última comparecencia del señor Consejero de Educación y Cultura, a quien en nombre de la Comisión agradezco la información que nos ha facilitado. Y, deseándoles a todos unas felices fiestas navideñas, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las catorce horas cuarenta minutos).